

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL  
Teléfonos:-283791  
Apartado Postal 86

Tiraje: 800 ejemplares

Valor C\$ 10.00  
Córdobas Oro

AÑO XCIX

Managua, Miércoles 13 de Marzo de 1996

No. 51

SUMARIO

Pág

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales.....1001

MINISTERIO ECONOMIA  
Y DESARROLLO

Registro Marca Fábrica.....1003  
Registro Marca Fábrica y Comerico.....1003  
Registro Nombre Comercial.....1006  
Cambio Razón Social.....1006  
Traspaso.....1007

SECCION JUDICIAL

Testimonio.....11011  
Subastas.....1017  
Reposición de Acciones.....1025  
Títulos supletorios.....1026  
Reposición de Tomos.....1026  
Guardador Ad-Litem.....1026  
Citación de Procesados.....1027  
Fede Errata.....1028

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE NICARAGUA

Reg. No. 1083 - R/F 336210 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 51 Tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto

Valeria Valentina Dávila Guevara ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S.-El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León, 15 de Noviembre de 1995.-  
Gonzalo Alvarado Acetuno-Director.

Reg. No. 1086- R/F 336222 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 81 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Juniette del Carmen Hernández García ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas .

Por Tanto

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P.-El Secretario General W. Genet B..

Es conforme, Managua, 15 Noviembre de 1995.-  
Rosario Gutiérrez Ortega.-Director.

Reg. No. 1095 - R/F 336262 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 76 Tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto

Isolina Esperanza Castellón Reyes ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días de 1 mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S.-El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León, 20 de Diciembre de 1995.-  
Gonzalo Alvarado Acetuno-Director.

Reg. No. 6872 - R/F 133272 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 37 Tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta

Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto

Juan Terencio Prado Alvarado ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S.-El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León, 12 de Octubre de 1995.-  
Gonzalo Alvarado Acetuno-Director.

Reg. No. 1097 - R/F 336269 - Valor C\$ 40.00

Complemento R/F 378031 - Valor C\$ 5.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 91 Tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto

Martín Rafael Casco Morales ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S.-El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León 6 de Febrero de 1996.-Gonzalo

Alvarado Acetuno-Director.

Reg. No. 1096 - R/F 336268 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 444 Tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto

Luis Armando Rivas Quiñonez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S.-El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León, 21 de Febrero de 1996.-  
Gonzalo Alvarado Acetuno-Director.

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO**

**REGISTRO MARCA DE FABRICA**

Reg. No. 1413 - R/F 336602 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J. apoderado Ebel International Limited, de Bermudas, solicita Registro Marca Fábrica:

"FINART"

Clase:14

Presentada: 25-01-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 Febrero-96.-Xiomara Gutiérrez.-Registrador suplente.

3 2

**REGISTRO MARCA FABRICA  
Y COMERCIO**

Reg. No. 1364 - R/F 336548 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: United Pharmaceutical del Perú, S.R.L., Peruano, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"RESTABLEX PLUS"

Clase:(5)

Presentada: 16-01-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 05-02-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador. 3 2

Reg. No. 1365 - R/F 336549 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Sonriqs Industrial S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MANGUIS"

Clase:(30)

Presentada: 16-01-1996

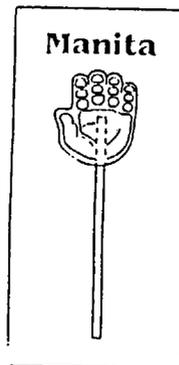
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12-02-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 1366 - R/F 336550 - Valor C\$ 408.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Sonriqs Industrial S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 16-01-1996

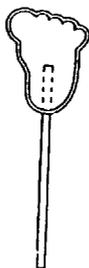
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 05-02-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 1367 - R/F 336551 - Valor C\$ 408.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Sonriqs Industrial S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**Piccito**

Clase:(30)

Presentada: 16-01-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 05-02-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

-----  
Reg. No. 1368 - R/F 336553 - Valor C\$72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos , apoderado de: Clairol Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**"NATURAL INSTINCTS"**

Clase:(3)

Presentada: 29-06-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-01-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

-----  
Reg. No. 1369 - R/F 336554 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López , apoderado de: J.A. Aparicio Sociedad Anónima de Capital Variable Salvadoreña solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**"AZOVYR"**

Clase:(5)

Presentada: 1-11-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29-01-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

-----  
Reg. No. 1370 - R/F 336556 - Valor C\$ 72.00

Dr. Berman Lezama Balcáceres, apoderado de Savoy Brands International Limited, Islas Grand Caymán, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**"ANTOJITOS"**

Clase:(30)

Presentada: 28-11-1991

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25-

Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

-----  
Reg. No. 1371 - R/F 336557 - Valor C\$ 72.00

Dr. Berman Lezama Balcáceres, apoderado de Savoy Brands International Limited, Islas Grand Caymán, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**"KAPRICHITOS"**

Clase:(30)

Presentada:28-11-1991

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25-Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

-----  
Reg. No. 1404 - R/F 336580 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy Lemus Salman, apoderado de: Ferrosan A.S., Dinamarca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**"FIBRE TRIM"**

Clase:(5)

Presentada: 29-01-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 28-02-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

-----  
Reg. No. 1405 - R/F 336581 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de: Basic Resources, International (Bahamas) Limited, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**"BASIC XAN"**

Clase:(19)

Presentada:29-01-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 28-02-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

-----  
Reg. No. 1409 - R/F 336597 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**"CAREFREE FRESH"**

Clase:(5)

Presentada:25-01-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V. Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 1410 - R/F 336598 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"CAREFREE CONTOUR"

Clase:(5)

Presentada:25-01-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V. Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 1411 - R/F 336600 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"SERENITY LITE"

Clase:(5)

Presentada:25-01-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V. Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 1412 - R/F 336601 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J. apoderado Loambard Management, Inc Est adounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"AURI"

Clase:(03)

Presentada:25-01-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V. Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 1414 - R/F 336603 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de Johnson & Johnson, Estadounidense solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(3)

Presentada: 25-01-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V. Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 1415 - R/F 336604 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de Johnson & Johnson, Estadounidense solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(10)

Presentada: 25-01-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V. Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 1416 - R/F 336605 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J. apoderado Interface, Inc., Estadounidense solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(27)

Presentada: 26-01-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V. Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 1417 - R/F 336606 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J. apoderado Interface, Inc., Estadounidense solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(1)

Presentada:26-01-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Febrero-1996.-Xiomara Gutiérrez V. Registrador Suplente.

3 2

## REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 1026 - R/F 336151 - Valor C\$ 312.00

Dra. Mercedes González Blessing., apoderada de: Arguello, Arguello, Hermanos, Compañía Limitada., Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial

# LUMICENTRO

Protege: Importación compra, distribución y venta de toda clase de mercadería, importación venta al por mayor, menor y al detalle, productos, en especial artefactos eléctricos, lámparas y artículos de comercio:

## NOMBRE COMERCIAL

Presentada: 23-Mayo-1995  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20 de Octubre de 1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

## CAMBIO RAZON SOCIAL

Reg. No. 7622 - R/F 248211 - Valor 135.00

Industrias Nabisco Cristal, S.A. Cambió Razón Social por: Nabisco de Nicaragua Sociedad Anónima; Nicaragüense, titular de las marcas:

BARONET	No. 10.349 C.C.	Clase 30
ASTRONAUTAS	No. 23.497	Clase 30
BARONET	No. 10.352 C.C.	Clase 29
BOCA RICA	No. 13.527	Clase 30
CARAS FELICES	No. 19.435 C.C.	Clase 30
CARAS FELICES	No. 19.431 C.C.	Clase 29
CARITAS y diseño a colores	No. 28.533 C.C.	Clase 29
CARITAS y diseño a colores	No. 28.532 C.C.	Clase 30
CITA	No. 23.305	Clase 30
CITA	No. 23.305- A	Clase 29
CRISPIN	No. 23.067 C.C.	Clase 30
CRISPIN	No. 22.247 C.C.	Clase 29
CRISTAL	No. 29.202 C.C.	Clase 30
CRISTAL	No. 24.399 C.C.	Nombre Comercial
DEBUT	No. 28.649 C.C.	Clase 30
DEBUT	No. 22.532 C.C.	Clase 29
FAMOSO SURTIDO	No. 21.759 C.C.	Clase 29
FAMOSO SURTIDO	No. 21.760 C.C.	Clase 30
GEMS CIENTO EN BOCA	No. 21.772 C.C.	Clase 30
GEMS CIENTO EN BOCA	No. 21.761 C.C.	Clase 29

HAPPY FACES	No. 19.432 C.C.	Clase 29
HAPPY FACES	No. 19.434 C.C.	Clase 30
INTERMEZZO	No. 19.436 C.C.	Clase 30
INTERMEZZO	No. 22.535 C.C.	Clase 29
KONITOS	No. 20.201 C.C.	Clase 29
KONITOS	No. 20.202 C.C.	Clase 30
KREM DEDITOS	No. 22.751	Clase 29
KREM DEDITOS	No. 22.751-A	Clase 30
MARIA	No. 21.566 C.C.	Clase 29
MARIA	No. 21.563 C.C.	Clase 30
MARIANA	No. 21.565 C.C.	Clase 29
MARIANA	No. 21.564 C.C.	Clase 30
MOLINOS CORONA	No. 21.096 C.C.	Clase 8
ORION	No. 21.194 C.C.	Clase 30
ORION	No. 21.223 C.C.	Clase 29
PETIT BEURRE	No. 22.042 C.C.	Clase 30
PETIT BEURRE	No. 22.246 C.C.	Clase 29
PICOLINAS	No. 22.496 C.C.	Clase 30
PICOLINAS	No. 22.245 C.C.	Clase 29
PINOLERA	No. 3.188 R.P.I.	Clase 30
PINOLERO	No. 19.433 C.C.	Clase 29
PIRATA	No. 21.601	Clase 30
PIRATA	No. 21.601-A	Clase 29
PORTEÑA	No. 11.469	Clase 30
PORTEÑA	No. 11.469-A	Clase 29
PORTEÑAS BOQUITAS	No. 17.831 C.C.	Clase 30
PORTEÑAS EXTRA	No. 17.800 C.C.	Clase 30
PORTEÑAS FIESTA	No. 17.808 C.C.	Clase 30
PORTEÑAS MUÑEQUITOS	No. 17.870 C.	Clase 30
PORTEÑAS REDONDITA	No. 17.829 C.C.	Clase 30
PORTEÑAS SALADITAS	No. 17.807 C.C.	Clase 30
PORTEÑAS SANDWICH	No. 17.879 C.C.	Clase 30
PORTEÑAS SODA	No. 17.801 C.C.	Clase 30
PORTEÑAS WAFER	No. 17.878 C.C.	Clase 30
PORTEÑAS ZOOLOGICO	No. 17.809 C.C.	Clase 30
RELLENITAS	No. 23.498	Clase 30
RELLENITAS	No. 23.498-A	Clase 29
RIVIERA	No. 22.248 C.C.	Clase 29
SALADITAS ESPECIAL	No. 16.794	Clase 30
SALADITAS ESPECIAL	No. 16.794-A	Clase 29
SALADITAS	No. 22.094 C.C.	Clase 29
SALTIN	No. 22.534 C.C.	Clase 30
SALTIN	No. 22.533 C.C.	Clase 29
SELECTAS	No. 16.793	Clase 30
SELECTAS	No. 16.793-A	Clase 29
SELLO DE ORO	No. 21.763 C.C.	Clase 29
SELLO DE ORO	No. 25.811 C.C.	Clase 30
SURTIDO AMISTOSO	No. 19.570	Clase 29
SURTIDO AMISTOSO	No. 19.570-A	Clase 30
SUSPIROS	No. 9.404 C.C.	Clase 30
SUSPIROS	No. 9.405 C.C.	Clase 29
TRES FLORES	No. 23.307	Clase 30
TRES FLORES	No. 23.307-A	Clase 29
TROPICALES	No. 23.306	Clase 30
TROPICALES	No. 23.306-A	Clase 29
VAINILLAS	No. 20.036 C.C.	Clase 29
VAINILLAS	No. 20.034 C.C.	Clase 30

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Octubre de 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

TRASPASO

Reg. No. 6812 R/F 133212 Valor C\$45.00

Sterlin Winthrop Inc., Estadounidense, Traspasó a favor de Smithline Beecham p.l.c., Inglesa, Marcas Fábrica.-

"PASTILLES VALDA" No. 5,299 Clase 5 Int.

Anotada Pág. 217 Tomo XXV Resoluciones

"NEO - SINEFRINA" No. 4,489 Clase 5 Int.

Anotada Pág. 104 Tomo XXV Pases.-

"MIDOL" No. 12,148 C.C. Clase 5 Int.

Anotada Pág. 141 Tomo XXVI Inscripciones.-

"MEASURIN" No. 16,820 Clase 5 Int.

Anotada Pág. 128 Tomo XIII Resoluciones.-

"EYE - MO "" No. 4,532-B Clase 5 Int.

Anotada Pág. 168 Tomo XXIV Pases.-

"EYE - MO "" No. 4,532-A Clase 3 Int.

Anotada Pág. 162 Tomo XXIV Pases.-

"BRE-A-COL" No. 4,620 Clase 5 Int.

Anotada Pág. 108 Tomo III Resoluciones.-

"ASTRINGOSOL" No. 4,488 Clase 5 Int.

Anotada Pág. 121 Tomo XXV Pases.-

"ACTIPROFEN" No. 18,331 Clase 5 Int.

Anotada Pág. 167 Tomo L Inscripciones.-

Fecha: 17 de octubre de 1995.- Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Octubre de 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador

1

Reg. No. 5192 R/F 015298 Valor C\$45.00

Laboratorios Leti, S.A.V., Venezolana, Traspaso a: Megat Moldings Corp., Panameña, Marca Fábrica;

Servicio y Nombre Comercial:

- GLUTABASAL 26,218 C.C. Clase 5 INT.  
FULGRAM 26,190 C.C. Clase 5 INT.  
RETENCAL 26,217 C.C. Clase 5 INT.

Anotadas Pags. 233,207 y 232 Tomo LXXX Inscripciones.-

- LETI (Etiqueta) 26,216 C.C. Clase 5 Int.

Anotada Pág. 231 Tomo LXXX Inscripción.-

- LETI (Etiqueta) 27,991 C.C. Clase 40 Int.

Anotada Pág. 179 Tomo LXXXVII Inscripción.-

- LETI (Etiqueta) 27,910 C.C. N/C

Anotada Pág. 23 Tomo IV Insc. N/C

Fecha: 07-Julio de 1995.-, René Benjamín López Martínez, Registrador.-

1

Reg. No. 6948 R/F 133315 Valor C\$45.00

MERCK & CO., Inc. Estadounidense, Traspaso a: Monsanto Company, Estadounidense, Marcas Fábrica:

"WL-100" No. 16,247 C.C. Clase 1 Int.

"BEN-EX" No. 16,248 C.C. Clase 1 Int.

"MF-1" No. 16,249 C.C. Clase 1 Int.

Anotada Pags. 129, 130 y 131 Tomo XLII de Inscripciones.-

"KELCOGEL" No. 24,003 C.C. Clase 1 Int.

Anotada Pág. 137 Tomo LXXII de Inscripciones.-

"LELCOLOID" No. 18,342 C.C. Clase 1 Int.

"KELTROL" No. 18,351 C.C. Clase 1 Int.

Anotada Pág. 178 y 187 Tomo L de Inscripciones.-

"NO-STIK" No. 18,929 C.C. Clase I Int.

Anotada Pág. 4 Tomo LIII de Inscripciones.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17- Octubre de 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

1

Reg. No. 6954 R/F 133326 Valor C\$ 45.00

L & F Product Inc, Traspaso a Reckitt & Colman

Inc. Estadounidense Marcas Fábrica:

"LYSOL"	Clase (5)	No. 1.500
"OGILVIE"	" (3)	No. 18,503
"d-CON"	" (5)	No. 21,570
"DIAPARENE"	" (5)	No. 12.499
"TUSSY"	" (3)	No. 23.664
"RID-X"	" (5)	No. 26.219-A
"WET ONES"	" (3)	No. 5,721 C.C.
"LYSOL"	" (3)	No. 6,864 C.C.
"DIRECTO"	" (3)	No.17,951 C.C.
"DIRECTO"	" (5)	No.17,952 C.C.
"RESOLVE"	" (3)	No.18.233 C.C.

Anotadas páginas Nos. 229 Tomo XVI, 145 Tomo XX, III Tomo XXVI Resoluciones, 93 Tomo XIII, 27 Tomo IV, 68 Tomo XIV Pases, 225 Tomo II, 187 Tomo VI, 45 Tomo XLIX, 46 tomo XLIX, 70 Tomo L Inscripciones, fecha: 20 de Octubre 1995.- Registro Propiedad Industrial.- Managua, 20 Octubre de 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.-

1

-----  
Reg. No. 7620 R/F 248209 Valor C \$45.00

Varity Corporation , de Canadá, Traspaso a: Massey Ferguson Corporation , de Canadá, Marcas Fábrica:

MASSEY FERGUSON  
9,758 Clase 12 Int.

Anotada Pág. 8 Tomo XXVI Pases

MASSEY FERGUSON  
9,759 Clase 7 Int.

Anotada Pág. 180 Tomo XXIV Resoluciones.

Dibujo de Triple Triángulo

E INICIALES "M" Y "F" 9,756 Clase 12 Int.

Anotada Pág. 200 Tomo XXVIII Resoluciones.

M F Y DIBUJO DE TRES TRIANGULOS

9,757 Clase 7 Int.

Anotada Pág. 200 Tomo XXX Resoluciones.

DISEÑO DE TRES TRIANGULOS  
20,850 CC Clase 12Int.

DISEÑOS DE TRES TRIANGULOS  
20,851 CC Clase 7 Int.

Anotada Págs. 127, 128

Tomo LX Inscripciones.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Noviembre 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

1

-----  
Reg. 6386 - R/F 132736 -Valor C\$45.00

Varity Holdings Limited, Inglesa, Cambio Razon social por la de: Varity Europe Limited, Inglesa, Marcas:

"P E R K I N S" No. 8,543 C.C. Clase 7 Int.  
Anotada Pág. 198 Tomo XII Inscripciones.-

"P E R K I N S" No. 8,545 C.C. Clase 12 Int.  
Anotada Pág. 200 Tomo XII Inscripciones.-

"DIBUJO ENLAZADO DE CUATRO CIRCULOS"  
No. 8,581 C.C. Clase 7 Int.

Anotada Pág. 23 Tomo XII Inscripciones.-

"DIBUJO DE CUATRO CIRCULOS ENLAZADOS"

No. 8,580 C.C. Clase 12 Int.

Anotada Pág. 235 Tomo XII Inscripciones.-

"P O W E R P A R T"

No. 17,142 C.C. Clase 7 Int.

Anotada Pág. 3 Tomo XLVI Inscripciones.-

"P O W E R P A R T"

No. 17,143 C.C. Clase 12 Int.

Anotada Pág. 4 Tomo XLVI Inscripciones.-

Fecha: 12 Septiembre de 1995.- Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 Septiembre de 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

1

-----  
Reg. 6368 R/F 132740 Valor C\$45.00

Woosung Industrial Co., Ltd.. Coreana, Cambio de Nombre por la de: Woosung Tire Corporation Coreana., Marcas:

"W O O S U N G"

Diseño No. 23,679 C.C. Clase 12 Int.

Anotada Pág. 69 Tomo LXXI Inscripciones.

## "ROADSTONE"

No. 21,791 C.C. Clase 12 Int.

Anotada Pág. 21 Tomo LXIV Inscripciones.

Fecha: 12 Septiembre 1995.-, Registro Propiedad Industrial.- Managua, 12 Septiembre de 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.-

1

Reg. 7619 R/F 248207 Valor C\$ 45.00

The Boots Company Plc., de Gran Bretaña, Traspaso A: Knoll Ag. , Alemania Marcas Fábrica:

## MANOPLAX

18,661 C.C. Clase 5 Int.

Anotada Pág. 241 Tomo LI Inscripciones

## RUFEN

14,715 C.C. Clase 5 Int.

Anotada Pág. 146 Tomo XXXV: Inscripciones

ZORPRIN 14,075 C.C. Clase 5 Int.  
 LOPURIN 14,076 C.C. Clase 5 Int.  
 ENTAMIZOLE 14,232 C.C. Clase 5 Int.

Anotada Pág. 22,23 y 176 Tomo XXXIV Inscripciones.

## DIBUJO HOMRE DENTRO DE UN CORAZON.

23,716 C.C. Clase 5 Int.

Anotada Pág. 105 Tomo LXXI Inscripciones.

## FROBEN

21,756 C.C. Clase 5 Int.

Anotada Pág. 236 Tomo LXIII Inscripciones.

BRUFEN 22,664 Clase 5 Int.  
 FURAMIDE 22,318 Clase 5 Int.

Anotada Pág. 77, 78 Tomo XXIX Resoluciones

Registro Propiedad Industrial .- Managua, 10 Noviembre de 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

1

Reg. 7621 R/F 248210 Valor C\$ 90.00

Aktiebolaget Astra , Suecia, Cambia de Razón Social por: Astra Aktiebolag , Suecia, Marcas.:

ASTRA	No. 8,286
BAMBEC	No. 17,306 C.C.
BETALOC	No. 15,144 C.C.
BRYCANYL	No. 6,565 R.P.I.
CITANEST	No. 17,544
DURULES	No. 18,320
HEMINEVRIN	No. 19,054
IPRIUM TURBUHALER	No. 26,419 C.C.
LOSEC	No. 15,342 C.C.
MARCAIN	No. 3,831 R.P.I.
MARCAINA	No. 17,748 C.C.
OXEXE	No. 17,883 C.C.
PEN GLOBE	No. 2,802 R.P.I.
PLENDIL	No. 17,882 C.C.

## DISEÑO FLECHAS DENTRO DE CIRCULO

No. 27,159 C.C.

PULMICORT	No. 11,311 C.C.
SYMBICORT	No. 24,682 C.C.
TRIGLOBE	No. 2,801 R.P.I.
XYLOCAINA	No. 8,285
XYLOCARD	No. 23,009
XYLOPROCTO	No. 17,427
YECTOFER	No. 11,771

Clases (5) Int.

MONOHALER	No. 24,603 C.C.
MONOLATOR	No. 25,579 C.C.
NEBUHALER	No. 17,672 C.C.
TURBUHALER	No. 16,922 C.C.

Clases (10) Int.

## DISEÑO DOS FLECHAS ENTRELAZADAS DENTRO DE CIRCULO

No. 25,569 C.C. Clase (16) Int.

Fecha: 10 Noviembre 1995.-, Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 Noviembre de 1995.-, Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.-

1

Reg. No. 320 R/F 249096 Valor C\$ 45.00

Merloni Finanziaria S.P.A. , Italiana, Traspasó por Fusión A: Merloni Termosanitaria S.P.A., Italiana, Marcas de Fábrica.:

"ARISTON" No. 1,225 R.P.I. Clase 11 Int.

"ARISTON" No. 1,226 R.P.I. Clase 7 Int.

"ARISTON" No. 1,227 R.P.I. Clase 11 Int.

Anotadas Pág. 1, 18, 34 Tomo XIX de Pases.-

Fecha: 06 Septiembre de 1995.- Registro Propiedad Industrial.- Managua, 06 Septiembre de 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.-

I

Reg. 228 R/F 248967 Valor C\$45.00

Grupo Omega Internacional Sociedad Anónima Traspaso Walter Ritter GmbH & Co., Alemana, Marcas de Comercio.:

"WALTER RITTER" No. 27,156 C.C.  
 "WARIDIPIN" No. 28,237 C.C.  
 "TONOCEBRIN" No. 28,276 C.C.  
 "WART" No. 28,355 C.C.  
 "CEBROTONIN:" No. 28,477 C.C.

Clase (5)

Anotadas páginas Nos. 122 Tomo LXXXIV, 160 197 Tomo LXXXVIII, 24, 144 Tomo LXXXIX Inscripciones, fecha: 15 Diciembre 1995.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15 Diciembre de 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 603 R/F 249589 Valor C\$ 24.00

First Brands Corporation , Traspaso a Prestone Products Corporation , Estadounidense, Marcas Fábrica:

PRESTONE No. 6,649  
 PRESTONE No. 15.377

Clase (1)

Anotadas páginas Nos. 31 Tomo IX Resoluciones, 80 Tomo VII pases, fecha: 10 Noviembre de 1995.- Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 Noviembre de 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 602 R/F 249583 Valor C\$45.00

Mckesson Corporation , Traspaso a Macfor International Finance Company , Estadounidense, Marcas Fábrica.:

"BEXEL" Clase (5) No. 23.151  
 "M c K" " (3) No. 12,749

"DISEÑO LETRAS McK" " (5) No. 12,750

"McKESSON'S" " (5) No. 4,277

"M K" " (5) No. 3.448 R.P.I.

"McKESSON'S" " (3) No. 15.000

"McKESSON" " (5) No. 7.339 C.C.

Anotadas páginas Nos. 166 Tomo XVI Resoluciones, 91, 226, Tomo XV, 145, 146, Tomo XVII, 114 Tomo XXIII Pases, 123 Tomo VIII Inscripciones. Fecha: 15 Diciembre de 1995.- Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Diciembre de 1995. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.-

1

Reg. No. 601 R/F 249582 Valor C\$ 45.00

Zeneca Inc. Traspaso a Thoro System Products Inc. , Estadounidense Marcas Fábrica:

"ACRYL 60" Clase (1) No. 641 R.P.I.  
 "THOROTEX" Clase (19) No. 623 R.P.I.  
 "THE THORO SYSTEM" Clase (19) No. 622 R.P.I.  
 "THOROSEAL" Clase (1) No. 621 R.P.I.  
 "WATERPLUG" Clase (19) No. 620 R.P.I.  
 "THORITE" Clase (19) No. 619 R.P.I.  
 "THOROBOND" Clase (1) No. 618 R.P.I.

Anotadas páginas Nos. 66, 67,68,69,70,71,72, Tomo XVII Resoluciones, fecha: 15 de Diciembre de 1995.- Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Diciembre de 1995. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.-

1

Reg. No. 6209 R/F 132513 Valor C\$ 45.00

Elf Sanofi , Francesa, Traspasó a Sonofi Animal Health Inc., Estadounidense, Marca de Fábrica.:

"ERYTROTIL"

No. 13,192 C.C. Clase 5 Int.

Anotada Pág. 165 Tomo XXX Inscripciones.-

"GALLIMYCIN"

No. 1,307 R.P.I. Clase 5 Int.

Anotada Pág. 60 Tomo XIII Pases.-

"SELEEN"

No. 12,970 Clase 5 Int.

Anotada Pág. 23 Tomo XIII Pases.-

"SPECTAM"

No. 15,510 Clase 5 Int.

"BLEN"

No. 15,390 Clase 5 Int.

Anotada Pág. 170,169 Tomo I Resoluciones.-  
Fecha: 11 Septiembre 1995.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 de  
Septiembre de 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya,  
Registrador.-

1

Reg. No. 6210 R/F 132514 Valor C\$ 24.00

Señor Pierre Culliford, alias Peyo, Suiza, Traspasó  
a Studio Peyo . S.A., Suiza, Marca de Fábrica

"PITUFO SMURF"

No. 16,213 C.C. Clase 9 Int.

Anotada Pág. 97 Tomo XLII Inscripciones.-

Fecha: 11 de Septiembre de 1995- Registro  
Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Septiembre de  
1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.-

1

Reg. No. 6213 R/F 132529 Valor C\$24.00

Comercial Alizaga , S.A. (Comalisa ),  
Nicaragüense , Traspaso a Laboratorios Fórmulas  
Farmacéuticas S.A.. (Lafofa ), Guatemalteca, Marcas  
de Fábrica y Comercio:

OFTIBETA

No. 29,458 C.C. Clase (5) Internacional

Anotada: Pág. 66 Tomo XCIII Inscripciones

CYFLONDEX

No. 29,416 C.C. Clase (5) Internacional

Anotada: Pág. 26 Tomo XCIII Inscripciones

Registro Propiedad Industrial. Managua, 03 de  
Octubre de 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.-

1

Reg. 5915 R/F 132090 Valor C\$ 45.00

Cbi Holdings Inc. Traspaso ... a Mott s. Inc.,  
Estadounidense, Marcas Fábrica:

"HOLLAND HOUSE" Clase (32) No. 22.928  
"HOLLAND HOUSE" " (33) No. 22.929  
"MR. AND MRS. T" " (29) No. 4,047 R.P.I.  
"MR. AND MRS. T" " (30) No. 4,047 A.R.P.I.  
"MR. AND MRS. T" " (32) No. 4,046 R.P.I.  
"MOTT'S" " (32) No. 23.276 C.C.  
"CLAMATO" " (32) No. 27.476 C.C.

Anotadas páginas Nos. 186 Tomo I, 142 Tomo  
IV, 26, 27, 28, Tomo XXIII Pases, 178, Tomo LXIX, 183  
Tomo LXXXV Inscripciones, fecha: 16 Agosto 1995.-  
Registro Propiedad Industrial.- Managua, 16 Agosto 1995.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.-

1

Reg. No. 6425 R/F 132647 Valor C\$ 45.00

American Home Products Corporation  
Estadounidense, Traspasó a Colgate Palmolive Company  
, Estadounidense, Marcas de Fábricas:

"KOLYNOS"

No. 188 Clase (3) Int.

Anotada Página 221 Tomo XXIV de Pases

"KOLINOS"

No. 11,620 C.C. Clase (5) Int.

Anotada Página 121 Tomo XXIV de Inscripciones

"KOLYNOS"

No. 12,919 C.C. Clase (3) Int.

Anotada Página 145 Tomo XXIX de Inscripciones

Fecha: 31 de Julio de 1995.- Registro Propiedad  
Industrial.- Managua, 31 de Julio de 1995.- Ambrosia  
Lezama Zelaya, Registrador.-

1

Reg. No. 608 R/F 249589 Valor C\$72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos , Apoderado:  
Mastercard International Incorporated , Estadounidense,  
solicita Registro: Marca de Servicio:

"MASTERMILLAS"

Clase (36)

Presentada; 01-12-95

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,  
03-enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

## SECCION JUDICIAL

## TESTIMONIO

Reg. No. 1087 - F/F 336223 - Valor C\$ 585.00

## Testimonio.

Escritura Número ocho (8).- Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos.- En la ciudad de Masaya a las tres de la tarde del día dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Ante Mí: Bayardo Guadalupe Quinto Nuñez, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua con domicilio y residencia en esta ciudad y debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el Lustró que expirará el día seis de Agosto del año dos mil.- Comparecen accionando por sí, en sus propios nombres y representación los señores: 1.- Ramón Sebastian Escobar Morales, mayor de edad, casado, Licenciado en matemáticas, 2.- Juan Alejandro Brenes Alemán, mayor de Edad, Casado, Arquitecto., 3.- Luis Efraín Marín Calderón, mayor de edad, casado, Licenciado en Física, 4.- José Domingo Espinoza, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, 5.- Celia Escobar Morales, mayor de edad, Ingeniero Civil, soltera, 6.- Edgar Trejos Vega, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresa y 7.- María Auxiliadora Escobar Morales, mayor de edad, casada, Licenciada en Ciencias de la Educación, todos de este domicilio de la ciudad de Masaya, de quienes doy fe de conocerlos personalmente, que a mi juicio tienen la capacidad civil necesario y suficiente para obligarse y contratar, especialmente para la celebración de este acto y de que otorgan: Que por medio de la presente Escritura Pública convienen en organizar y constituir una Sociedad Anónima, de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua la cual se registrará bajo las bases y estipulaciones que se establezcan en las siguientes cláusulas:

Primera: Nombres y Apellidos y Domicilio de los Socios: Los comparecientes cuyos nombres, apellidos y domicilio están consignados en la introducción de ésta escritura, constituyen y son los socios fundadores de la sociedad.-

Segunda: Denominación y Domicilio de la Sociedad: La Sociedad se denominará "Universidad de Masaya S.A.", con las siglas siguientes (U.M.A) y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Masaya, Departamento de Masaya.-

Tercera: Duración: La Duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar de ésta fecha, prorrogable por períodos iguales cuando así lo acordasen los Socios en Asamblea General de Accionistas.-

Cuarta: Objeto o fin Social: El Objeto de la Sociedad y las

operaciones a que se dedicará su capital social será: Para todas aquellas actividades relacionadas con la creación y prestación de servicios de Educación Superior a través de la Universidad, así como la importación y exportación de toda clase de medios didácticos, materiales que tengan que ver con el desarrollo Científico- Técnico y De Investigación Superior, asimismo, lograr hermanamientos y apoyos con otras Universidades Nacionales e Internacionales o Institutos Técnicos Superiores, con el fin de elevar la calidad profesional de sus egresados y de la Universidad misma, y que otorguen título (s) a los egresados en su caso, al igual, la Universidad de Masaya S.A. (U.M.A) como Sociedad debidamente legalizada podrá emitir los títulos respectivos a los egresados, en consecuencia, podrá también intercambiar experiencias para el desarrollo técnico y científico, además se llevarán a efecto permutas de relaciones humanas, para elevar la calificación general de estudiantes, docentes y administradores.-

Quinta: Capital Social: El Capital Social es de treinta y cinco mil córdobas (C\$ 35,000.00) y estará representado por siete acciones de cinco mil córdobas cada una, las cuales serán nominativas, inconvertibles al portador y cuya transferencia sólo tendrá efecto frente a la sociedad o a tercera persona mediante la autorización hecha por la Junta Directiva y de su inscripción en el Libro de Registro de Acciones del correspondiente endoso Instrumento Público de traspaso, al efecto en este mismo momento queda totalmente suscrito el Capital Social correspondiente distribuido y pagado en la forma siguiente:

1.- Ramón Sebastian Escobar Morales, suscribe, y adquiere una acción con un valor de cinco mil córdobas (C\$ 5,000.00) que representa catorce punto veintiocho por ciento (14.28%) del Capital Social,

2.- Juan Alejandro Brenes Aleman, Suscribe, y adquiere una acción con un valor de cinco mil córdobas (C\$ 5,000.00) que representa catorce punto veintiocho por ciento (14.28%) del Capital Social,

3.- Luis Efraín Marín Calderón, suscribe, y adquiere una acción con un valor de cinco mil córdobas (C\$ 5,000.00) que representa catorce punto veintiocho por ciento (14.28%) del Capital Social,

4.- José Domingo Espinoza, suscribe y adquiere una acción con un valor de cinco mil córdobas (C\$ 5,000.00) que representa catorce punto veintiocho por ciento (14.28%) del Capital Social;

5.- Celia Escobar Morales, suscribe, y adquiere una acción con un valor de cinco mil córdobas (C\$ 5,000.00) que representa catorce punto veintiocho por ciento (14.28%) del Capital Social;

6.- Edgar Trejos Vega, suscribe, y adquiere una

acción con un valor de cinco mil córdobas (C\$ 5,000.00) que representa catorce punto veintiocho por ciento (14.28%) del Capital Social,

7.- María Auxiliadora Escobar Morales, Suscribe, y adquiere una acción con un valor de cinco mil córdobas (C\$ 5,000.00) que representa catorce punto veintiocho por ciento (14.28%) del Capital Social; estando en consecuencia, suscrito y pagado el Capital Social en su totalidad extendiéndosele a cada uno de sus Suscriptores mencionados sus títulos provisionales representativos de las suscripciones hechas para resguardo de sus derechos.-

Sexta: Gobierno de la Sociedad: El gobierno de la Sociedad estará a cargo de los siguientes organismos:

- a) Junta General de Accionistas;
- b) Junta Directiva o de Directores, y
- c) Vigilantes.- Estos organismo tendrán las atribuciones específicas que esta Escritura Pública y los Estatutos les confiera.-

Séptima: Junta General de Accionistas: La más alta autoridad de la Sociedad es la Junta General de Accionista, cuyo acuerdos y resoluciones serán obligatorias para todos los socios presentes y ausentes, la Junta General será ordinarias y extraordinarias, celebrándose las primeras una vez al año en la época señalada en los Estatutos y la segunda cuando lo pidan por escrito con expresión del objeto y causa, los accionistas cuyas participaciones reunidas representen la quinta parte del Capital Social.- Las Juntas Generales podrán celebrarse en la ciudad de Masaya.- Las convocatorias para unas y otras se harán con quince días de anticipación por medio de avisos publicados en La Gaceta Diario Oficial, y de citaciones enviadas por telegramas, cartas certificadas, siendo obligación de la Junta Directiva, enviar citación a todos los accionistas.- Para que la Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias puedan constituirse es preciso que concurren para que haya quórum, por lo menos la mitad más una de las acciones que integran el Capital Social.- Si por falta de quórum no pudiesen constituirse la Junta con la fecha señalada en la primera citación se hará una segunda convocatoria con las mismas formalidades dichas y se llevarán a cabo la Junta con el número de las acciones que concurren.- Los Socios que por cualquier motivo no puedan concurrir a una sesión de la Junta de Accionistas podrán hacerse representar por medio de apoderados salvo los casos legales de excepción, lo que se consigne en esta Escritura y en los Estatutos todas las decisiones, acuerdos o decisiones de la Junta, se tomarán por mayoría absoluta de votos de las acciones que asistan o acciones que estén representadas en la respectiva sesión.- En todas las Juntas Generales cada acción tendrá derecho a un voto, sin la limitación

estipulada en el artículo doscientos sesenta del Código de Comercio.-

Octava: Junta Directiva o de Directores: La Junta Directiva o de Directores se compondrá de siete miembros a saber. Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vigilante y tres vocales todos sin perjuicios del derecho que tiene la Junta General de Accionistas para aumentar el número de Directores cuando lo considere conveniente, sin necesidad de otorgar Escritura Pública.- Los Miembros de la Junta Directiva durarán en sus funciones nueve años (9) pudiendo ser reelectos en períodos sucesivos ya sean a continuación o alternos o como lo disponga la Junta de Directores. Si concluido un período no hubiese sido electos los miembros de la Junta de Directores, por cualquier causa, continuarán desempeñando sus respectivos cargos los que hallan estado ejerciendo mientras no se realice la nueva elección, siendo perfectamente válidas sus actuaciones dentro del movimiento normal de la Compañía. Las decisiones de la Junta Directiva será acordada por mayoría de votos y en caso de empate decidirá el Presidente quien tiene el derecho de doble voto.- Habrá un Gerente General de la sociedad que se encargará directamente de la administración Social, que será nombrado por la Junta Directiva en su primera sesión y quien tendrá los poderes y atribuciones que la misma Junta le asigne, pudiendo desempeñar dicho cargo cualquier persona, sea éste accionista o no, o Director de la misma Sociedad.-

Novena. Fiscalización: La vigilancia de la Administración Social estará a cargo de un Vigilante, nombrado por la Junta General de Accionista para un período de dos años en la misma época y forma en que se elijan los miembros de la Junta Directiva, pudiendo el vigilante ser o no ser accionista y tendrá a su cargo la fiscalización de la Administración de la Sociedad con las atribuciones y deberes previsto por la ley, pero sin que le sea permitido estorbar, entorpecer o desviar las actividades de la Dirección de la Sociedad, debiendo presentar cada año un informe a la Junta General de Accionista.-

Décima: Representación Provisional: Mientras no se celebre la primera Junta General de Accionista o Asamblea Constitutiva que prevea el nombramiento y elección de los que han de formar la Junta Directiva, ésta estará integrada provisionalmente así: Presidente: Ramón Sebastián Escobar Morales, Secretario: Juan Alejandro Brenes Aleman, Tesorero: Luis Efraín Marín Calderón, Vigilante: Edgar Trejos Vega, Vocal: José Domingo Espinoza, Vocal: Celia Escobar Morales, Vocal María Auxiliadora Escobar Morales:-

Décima Primera: Ejercicio Económico: El ejercicio económico de la Sociedad será de un año y durará del uno de enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo cerrarse las cuentas de la sociedad el último día del ejercicio y practicarse en esa misma fecha un balance

general con un estado de pérdida y ganancia para cada ejercicio.- El primer período o ejercicio económico de la Sociedad comenzará desde su existencia legal al treinta y uno de diciembre de este año.-

**Décima Segunda: Balance, Cuentas y Utilidades:** La Sociedad llevará los libros que establece la Ley.- El Tesorero preparará cada año un informe de las actividades de la Sociedad.- Este informe y un reportaje de las operaciones de la Sociedad deberá presentarlo a la Junta Directiva y a la Junta General de Accionista y señalará la época y forma de repartirse los dividendos.-

**Décima Tercera: Fondo de Reserva:** La Sociedad deberá formar un fondo de reserva para cuyo efecto al final de cada período se asignará el veinte por ciento (20%) de las utilidades líquidas para destinarlas a fortalecer el fondo de reserva establecido hasta que dicho fondo alcance el ciento por ciento del capital social.- También se podrá formar además otros fondos de reservas especiales, según lo determine la Junta General de Accionistas.-

**Décima Cuarta: Disolución de la Sociedad:** La Sociedad podrá disolverse por los modos y causas establecidas en el Código de Comercio.-

**Décima Quinta: Representación:** Sin perjuicios de los Poderes que la Junta Directiva confiera tendrá la representación de la Sociedad, el Presidente de la Junta Directiva, quien tendrá las facultades de mandatario Generalísimo para todos los asuntos o negocios de la Sociedad sean estos judiciales y extrajudiciales, administrativos, contenciosos administrativos, de comercio, criminales, así como también las facultades de gestionar u obtener de Instituciones Bancarias o de Créditos establecidos dentro o fuera del país, pero necesitará el acuerdo de la Junta Directiva para vender, hipotecar o de cualquier forma enajenar los bienes de la sociedad.- Como mandatario generalísimo tendrá las facultades inherentes a esta clase de poderes con las limitaciones antes dicha, gozando y pudiendo ejercer las facultades especiales siguientes: Absolver posiciones, lo mismo que pedir las en sentido asertivo, comprometer en árbitro o arbitradores, transigir, desistir y aceptar desistimiento, recibir cualquier suma de dinero, deferir la promesa decisoria, dar recibos y cancelaciones, inscribir en registros públicos, novar, recusar, con causa o sin ella, girar, cobrar, depositar, descontar, protestar, aceptar y endosar pagarés, cheques, letras y giros y toda clase de documentos, sustituir este poder en todo o en parte, sustituciones y asumir el poder nuevamente aún cuando al sustituirlo no se hubiese reservado expresamente este derecho, conferir poderes a nombre de la Sociedad, dando las facultades que estime conveniente.-

**Décima Sexta: Régimen Legal Supletorio:** En todo aquello que no se hubiese expresamente previsto en

este Contrato Social, y en los Estatutos, quedará sujeto a lo que disponga el Código de Comercio vigente y en su defecto a los principios de la Legislación común.-

**Décima Séptima: Estatutos:** Los Señores accionistas y fundadores de esta sociedad en este acto deciden constituirse en Asamblea General de Accionista en las cuales se encuentra representado el total del Capital Social, en consecuencia, actuando de acuerdo a las leyes para efectuar la Asamblea General y procediendo a esta primera sesión, actúa el Presidente de la Sociedad, quien somete a consideración el proyecto de Estatutos de la Sociedad, el cual todos los accionistas por unanimidad de votos aprueba y resuelve emitir definitivamente los estatutos de la sociedad en la siguiente forma: "Estatutos de la Universidad de Masaya Sociedad Anónima (U.M.A.)".-

#### Capítulo Primero:

(Constitución, Objeto, Domicilio y Duración).-

**Artículo Primero:** La Sociedad de la "Universidad de Masaya Sociedad Anónima", que abreviadamente de denomina "U.M.A." constituida en ésta Escritura Pública, y autorizada por el suscrito Notario Público tendrá por objeto, domicilio y duración lo estipulado en esta escritura de constitución social.-

**Artículo Segundo:** La Sociedad de la Universidad de Masaya Sociedad Anónima" es una Sociedad Comercial dedicada a toda actividad que se relacione a las operaciones a que se dedicará su capital social, el que será: para todas aquellas actividades relacionadas con la creación y prestación de servicios de Educación Superior a través de la Universidad así como la importación y exportación de toda clase de medios didácticos, materiales que tengan que ver con el desarrollo Científico Técnico y de Investigación Superior, asimismo, lograr hermanamientos y apoyos con otras Universidades Nacionales e Internacionales o Institutos Técnicos Superior, con el fin de elevar la calidad profesional de sus egresados y de la Universidad misma y de que otorguen título (s) a los egresados en su caso, al igual, la Universidad de Masaya S.A. (U.M.A) como Sociedad debidamente legalizada podrá emitir los títulos respectivos a los egresados, en consecuencia, podrá también intercambiar experiencia para el desarrollo técnico y científico de la misma, se llevarán a efectos permutas de relaciones humanas, para elevar la calificación general de estudiantes, docentes y administradores o cualquier otro que a juicio de la Junta de Directores sea conveniente, aconsejable, necesario, accesorio y coadyuvante al objeto y propósito de la Sociedad y podrá dedicarse a todas aquellas actividades comerciales de carácter anónimas, que por su naturaleza sean necesarias para los objetivos sociales de conformidad con las leyes de la República sujeta al pacto Social y los Estatutos.-

Artículo Tercero.- Siempre que de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda de la Escritura Social decida la Junta de Directores establecer Agencias y Sucursales dentro o fuera del país, deberá hacerse saber dicha resolución por medio de anuncios publicados en el Diario Oficial La Gaceta.-

Artículo Cuarto: Para proceder al cambio de domicilio Social deberá previamente acordarse por la Asamblea General de Accionistas y proceder de acuerdo con las leyes.-

#### Capítulo Segundo:

##### (Capital Social y Acciones).-

Artículo Quince: El Capital Social es de treinta y cinco mil córdobas (C\$ 35,000.00) divididos en siete acciones de cinco mil córdobas cada una.-

Artículo Sexto: Son socios de la Compañía todas aquellas personas naturales o jurídicas que posean acciones de la misma.-

Artículo Séptimo: Las acciones serán nominativas, inconvertibles al portador y a favor de las personas que las suscriban y paguen.-

Artículo Octavo: Cuando se trate de acciones que pertenezcan a personas jurídicas los derechos correspondiente serán ejercidos por sus representantes legales.-

Artículo Noveno: Las Acciones conferirán iguales derechos a los dueños de las mismas.-

Artículo Décimo: Cuando en el futuro se emitan nuevas acciones estas se podrán por unanimidad de los socios emitir y con una distribución equitativa y si estas no fuesen pagadas totalmente se otorgarán a los suscriptores resguardos provisionales que se cambiarán por los títulos definitivos una vez que se haya pagado totalmente el valor de la acción, tanto los resguardo provisionales, como los títulos definitivos deberán ser firmados por el Presidente y el Tesorero de la Junta.-

Artículo Once.- Los títulos definitivos de las acciones llevarán el nombre del Dueño en la cara principal y sellados con el sello de la sociedad y deben expresar:

- a) Denominación de la Sociedad,
- b) Fecha de la Fundación e Inscripción de Registro Público Mercantil,
- c) Importe del Capital Social y número de acciones en que está dividido,

- d) El valor nominal y las circunstancia de estar completamente pagadas y de carácter denominativa, inconvertibles al portador.- Los resguardos provisionales contendrán los mismos requisitos de las acciones, menos el de estar totalmente pagada, expresándose sí el valor de su suscripción y pago efectuados.-

Artículo Doce: Se podrán emitir título representativos de acciones, definitivos o provisionales que amparen una o más acciones en igualdad de condiciones para cada socio.-

Artículo Trece. En cuanto al Libro de Registro, transferimiento de Acciones, Reposiciones de Acciones, o Derechos y Obligaciones de los Socios se estará a lo Dispuesto en el Código de Comercio Vigente.- Empero, si un socio desea vender por cualquier causa todas o parte de sus acciones, por escrito lo hará del conocimiento a la Junta Directiva y posterior podrá ofrecerla primeramente a los otros Socios y en su defecto sólo que éstos no quisieran o no pudiesen comprarlas podrá venderla (s) a personas extrañas.-

Artículo Catorce: Cuando se acordare el aumento del Capital Social, los propietarios de acciones tendrán derecho a adquirir las nuevas acciones, en proporción equitativa.-

#### Capítulo Tercero. (Manejo, Dirección y Administración de los negocios Sociales).-

Artículo Quince: El manejo, dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de una Junta Directores Compuesta de por lo menos dos miembros nombrados por la Junta General de Accionistas dentro de los mismos socios por mayoría de votos y elecciones individuales sucesivas y por un período de dos años pudiendo ser reelectos (s) para diferentes períodos consecutivos y si por cualquier causa hubiese transcurrido el período de dos años sin que hayan nombrado nuevos miembros de la Junta Directiva, continuarán fungiendo en sus respectivos cargos los directores que lo estuvieren ejerciendo mientras no se practique una nueva elección.-

Artículo Dieciséis: La Junta de Directores celebrará sesiones por lo menos una vez cada tres meses o cuando sea necesario previa citación hecha por el secretario por medio de cartas certificadas o telegramas.- El Presidente de la Junta podrá citar a la misma con las formalidades anteriores, cuando lo considere conveniente para los intereses de la Sociedad.- La Junta Podrá llevar a efecto sesión dentro o fuera del territorio Nacional, siempre que estén presentes los miembros de la misma o persona diputada para tal efecto.- La Junta Directiva en general, Presidente, Secretario, Tesorero, Vigilante y

Vocales tendrán las atribuciones establecidas en el Código de Comercio Vigente, con excepción del Poder Generalísimo otorgado al Presidente de la Sociedad en la escritura de Constitución Social.-

Artículo Diecisiete: El Vigilante se encargará de la vigilancia, inspección y fiscalización de los negocios sociales, pudiendo ser persona extraña de la Sociedad y tendrá las atribuciones establecidas en el Código de Comercio Vigente, entre otras:

- a) Examinar y comprobar los Libros de Contabilidad, caja, Cartera y demás valores de la sociedad cada tres meses, para comprobar si están ajustadas a la Ley, Constitución Social, los presentes Estatutos y los acuerdos y resoluciones de la Junta General de Accionista y de la Junta Directiva,
- b) Verificar en la caja cuando lo creyese conveniente, revisiones periódicas,
- c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, de lo estipulado en la Escritura de Constitución Social, en los presentes Estatutos;
- d) Tener voz en la Junta General de Accionista y en la Junta Directiva, debiendo presentar informes oportunamente;
- e) Glosar las cuentas del Contador y del Gerente de la Sociedad;
- f) Cuidar de los fondos Social y que sean destinados a los intereses y bienes de la Sociedad;
- g) Revisar los Estados de Cuenta y Balances Generales en su oportunidad.-

Artículo Dieciocho: Las Juntas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias, celebrándose las primeras en la primera quincena de febrero y las segundas como lo dispone la Escritura de Constitución Social.-

Artículo Diecinueve:

Todo acuerdo de la Junta General de Accionistas de las resoluciones y decisiones de la misma, para que tengan validez legal, deberán constar en acta de la sesión firmada por los concurrentes y si alguno de ellos se negara a firmar se hará constar esta circunstancia; dichas actas deberán contener:

- a) Lugar y fecha en que se celebra la sesión;
- b) Relación sucinta de lo acontecido en la reunión;

- c) Nombres y Apellidos de los Socios que concurren;
- d) Nombres y Apellidos de los Socios que no estando presente se han hecho representar por apoderados, y nombre y apellidos de éstos y el número de acciones que representan los concurrentes;
- e) Número de Acciones que representan cada apoderado;
- f) Resoluciones y Acuerdos tomados y
- g) firma de los concurrentes.- Al dejarse constancia de que alguien se negó a firmar el Acta, lo resuelto y acordado será perfectamente válido si quienes firman representan un número de votos en proporción al Capital Social que fuere necesario para que lo resuelto y acordado tenga validez.- La Junta General de Accionistas tendrá las demás atribuciones que le da el Código de Comercio Vigente.-

Artículo Veinte: Para el primer período queda confirmada la Junta Provisional de Directores electa en esta Escritura Social.-

Capítulo Cuarto: (Utilidades).-

Artículo Veintiuno: Se tendrá por utilidad líquida anual el saldo que resulte después de deducirse de las entradas brutas los gastos generales y de administración, los costos compra y venta, de importación y de exportación, de los impuestos que se causasen y castigos de depreciación, amortización o por cualquier otra causa reconocida, por una suma práctica contable.-

Capítulo Quinto:

(Disolución de la Sociedad).-

Artículo veintidós: Esta Sociedad se disolverá por los motivos expresados en las leyes vigentes y se estará a lo establecido en el Código de Comercio Vigente.- Todos los accionistas de común acuerdo convienen en dejar aprobados estos Estatutos de manera definitiva sin necesidad de aprobación ulterior.- Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí el Notario, acerca del objeto, alcances, valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que se aseguran su validez, de las especiales que contiene, renunciadas en concreto, implícitas y explícitas que hacen, y de la necesidad de inscribir el Testimonio que se libre de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil de este Departamento.- Asimismo el suscrito Notario autorizante hace constar que los comparecientes o socios fundadores de esta Sociedad Mercantil no se encuentran comprendidos dentro de las

prohibiciones establecidas en el Artículo once del Código de Comercio Vigente y que dichas personas son hábiles para ejercer el Comercio en la República de Nicaragua.- Léida que la hube por mi el Notario toda esta Escritura Pública a los comparecientes, la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firman sin hacerle modificación alguna, junto con el Notario Público que da fe de todo lo relacionado,- Ramón Sebastián Morales.- (f) Juan Alejandro Brenes Aleman.- (f) Luis Efraín Marín Calderón.- (f) José Domingo Espinoza.- (f) Celia Escobar Morales.- (f) Edgar Trejos Vega.- (f) María Auxiliadora Escobar Morales.- (F) Notario Publico; B. Quinto. N.-

Paso Ante Mí: Del frente del folio número ocho (8), al frente del folio número catorce (14), de este mi protocolo Número dos (2) que llevo durante el año en curso y a petición del Presidente de la Sociedad Señor Ramón Sebastian Escobar Morales Libro este primer testimonio compuesto de siete (7) folios útiles, en papel de ley correspondiente, que sello, firmo y rúbrico en la Ciudad de Masaya a las cinco de la tarde del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis.- (Ultima línea).- F/S: Bayardo Guadalupe Quinto Núñez, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua.-

Presentada hoy a las diez y diez minutos de la mañana, en Asiento No. 27108, página 80, Tomo XXXII del Diario e Inscrita en Asiento No. 362, páginas de la 42 a la 51, Tomo XI del Libro Segundo Mercantil, y en Asiento No. 3874, páginas 23 y 24, del Tomo VIII del Libro de Personas de este Registro Público del Departamento. Masaya, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-

### SUBASTAS

Reg.No. 1266 - R/F 336461 - Valor C\$ 135.00

A las diez de la Mañana del día doce del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis, Sáquese a Subasta un inmueble y sus mejoras consisten en Casa de habitación ( Apartamento ) de tres Dormitorios, ubicados en esta Ciudad de Managua, Sobre la Séptima Calle Sur - Oeste ( calle veintisiete de Mayo ) el cual pertenece al Señor Armando Pereira Bernheim y que se encuentra inscrito bajo el número 42,915, Asiento 3ro, folio 32 al 33, tomo 594, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del registro de la propiedad del Departamento de Managua.

base de la Subasta : diecinueve mil noventa y siete Dolares con cuarenta y nueve centavos ( US \$ 19,097.49)

Ejecuta : Banco de la Exportación, Sociedad Anónima ( Banexpo )

Ejecutado : Armando Pereira Bernheim.

Oiganse Posturas en estricto Contado.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis. soberrado: Ejecuta, noventa, Pereira, valen.- soberrado abril vale. Dra. Marling Ramírez Corrales. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua M. E.Sria.-

3 1

Reg. No. 1268 R/F 336463 - Valor C\$ 135.00

A las once de la Mañana del día doce de del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis, sáquese a Subasta en el Local de este Juzgado, un Lote de Terreno y con una Casa de Habitación y sus mejoras, ubicado en el Reparto Altamira D' Este, Identificado como el número ciento quince con una superficie de cuatrocientos setenta y seis varas cuadradas, la cual pertenece al señor José William Gutierrez Castro, el cual se encuentra inscrito ( la Propiedad ) bajo el número 56,927, Tomo 867, folio 177/179, Asiento 1ro.Columna de Inscripciones , sección de derechos reales, libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Managua

Base de la Subasta: cien mil ciento treinta y cuatro Córdoba con treinta y siete centavos ( US\$ 100, 134. 37 ).

Ejecuta: Banco de la Exportación, Sociedad Anónima (BANEXPO).

Ejecutado: José William Gutiérrez Castro. Oiganse Posturas en estricto contado.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- M. E. Larios, Sria.

3 1

Reg. No. 1273 - R/F 336485 - Valor C\$ 135.00

Diez y treinta Minutos de la mañana próximo veintinueve de Abril local de este Juzgado subastase finca rústica de diez manzanas: Lindante: Norte: Camino en medio Inés Argeñal; Sur: Joaquín Sacasa; Oriente: Mirán Obregón, Eduardo Tellez y herederos de Silvestre Alonzo y Poniente: Jesús Blanco, las salinas y el de los Navas, como a una media legua al sur de la ciudad de León, Departamento de León inscrita asi: 9215, Asiento 4to. folio 146, del Tomo 413, Registro Público de León.-

Base: C\$ 120.000.00, Posturas Estricto contado.

Ejecuta: Distribuidora Akron de Nicaragua Sociedad Anónima VS Reynerio Pastora Melendez y

Mercedes Leonor Sánchez Pichardo.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito de lo Civil: Veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil Distrito. Secretario.

3 1

-----  
Reg. No. 1275 - R/F 336468 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana. Próximo veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y seis. Subátese en el local de este Juzgado el bien inmueble Propiedad urbana del señor José Vicente Barahona Espinoza, ubicada en el Barrio Costa Rica con los siguientes linderos: Norte Lote número cuarenta y treinta y nueve; Sur: Calle en medio; Este: Lote número seis y Oeste: Lote número cuatro, hipotecada bajo el número 110.623, Tomo 1790, Folio 52, Asiento 1ro. Columna de Inscripciones Sección de Hipotecas Libro de Propiedades del Registro Público de Managua,

Base de la Subasta: Seis mil Dolares (US\$ 6,000.00), o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Popular, Ejecutado: José Vicente Barahona Espinoza.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. M. E. Larios, Secretario.

3 1

-----  
Reg. No. 1274 - R/F 336474 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del diez y siete de Abril de mil novecientos noventa y seis, Subastarse en el Local de Este Juzgado una casa y solar ubicado en Residencial El Dorado, Identificaco en los Planos de dicha Urbanización con el No. 17, con área de cuatrocientos siete varas cuadradas con veintidós centesimas de varas cuadradas de extensión superficial con los siguientes Linderos; Norte: Barrio San Cristobal; Sur: Calle de La Plata; Este: Lote No. diez y ocho; y Oeste: Lote número diez y seis. Inscrito con el No. 73,048, Tomo 1243, Folio 52, Asiento 2o. Columna de Inscripciones, sección de Hipotecas de Propiedades del Registro Público de este Departamento, a Nombre de María Teresa Mena Sobalvarro.

Base: Ciento Noventa y dos mil novecientos setenta córdobas con cincuenta y ocho centavos (C\$ 192,970.58). Equivalente a veinticuatro mil sesenta y dos córdobas con siete centavos de Dolares (C\$ 24,062.07).- Ejecuta: Edwin Maradiaga Lacayo, Ejecutada: María Teresa Mena Sobalvarro.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, secretaria.

3 1

-----  
Reg. No. 1348 - R/F 336541 - Valor C\$ 135.00

Las once de la mañana, del Quince de Abril de este año, Subastarse en el Local de éste Juzgado, bien inmueble con sus mejoras, inscrito esta ciudad, así: Número 27,590, Tomo 1382, Folio 32, Asiento 2do. Sección de Derechos Reales.- Superficie diez varas de frente, por treinta de fondo, total trescientas varas cuadradas, situado en el Barrio Rigüero Norte.- Base de la Ejecución: Noventa y tres mil ciento setenta y tres córdobas, 55/100, incluyendo intereses corrientes, y moratorios, menos las costas Judiciales.-

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio.-

Ejecutados: Gilberto Suárez Centeno y Celina Jesús Loáisiga de Suarez.-

Dado en Managua, a los diez de la mañana, del veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Sobrerrado.- Quince.- Abril.- valen.- Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 1267 - R/F 336462 - Valor C\$ 135.00

A las diez de la Mañana del día treinta del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis, sáquese a subasta, un inmueble y sus mejoras consistentes en Casa de Habitación( Apartamento ) de tres dormitorios, ubicados en esta Ciudad de Managua, sobre la séptima Calle Sur - Oeste ( calle veintisiete de Mayo ) el cual pertenece al Señor Armando Pereira Bernheim, y que se encuentra inscrito bajo el número 42,915, Asiento 3ero. Folio 32 al 33 tomo de Propiedades del Registro de la Propiedad del Departamento de Managua

Ejecuta : Banco de la Exportacion, Sociedad Anónima

Base de la Subasta: ocho mil setecientos ochenta y tres Dolares con noventa y siete centavos ( US \$ 8,783.97)

Ejecutado : Armando Pereira Bernenheim.

Oiganse Posturas en estricto contado.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis. sobe borrado : Ochenta , Bernheim Valen. Dra. Marling. Ramírez Corrales. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- M. E. Larios Sria.-

3 1

-----  
Reg. No. 1381 - R/F 3366609 - Valor C\$ 135.00

Una de la tarde, veintinueve Marzo corriente,este Despacho Subastarse terreno, edificios, instalaciones, maquinarias, y otros equipos, embargados a Productos Sanitarios de Nicaragua, S.A. ( PROSAN ) y todos ubicados en jurisdicción de " Los Brasiles" orilla carretera Xiloa, inscrito terreno bajo número 49276, tomo 274, Folio 276, asiento 1o, Libro Propiedades Registro Público Managua, Lindando Rumbo Noreste camino que conduce a Xiloa y restos rumbos con finca matriz, tiene varias construcciones e instalaciones donde se encuentra maquinarias y equipo como Hidroextractoras Centrífugas, Secadoras de Algodón húmedo, Abridora algodón abridora Algodón Abridora Algodón Seco, máquina cortadoras de Algodón, Enrolladora de algodón, Telares Gorizia, Telares Gianni, Maquina Fresadora, Aparato de Blanqueo, Tornos paralelos, máquina Barca, Montecarga ( Balkancar), en mal estado y otro equipo rodante, etc.

Base: cuatrocientos cinco mil ochenta y seis dólares o su equivalente en Córdobas al tipo de cambio oficial.

Ejecuta: Financiera Nicaragüense de Inversiones

Ejecutado : Pruductos Sanitarios de Nicaragua,S.A.

Posturas : estricto contado .

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito Managua, seis de Marzo de mil novecientos noventa y seis. Dra. Marling Ramírez Corrales Juez Cuarto Distrito Civil Managua

3 1

-----  
Reg. No. 1380 - 336608 - Valor C\$ 135.00

Doce meridianas, veintinueve Marzo corriente, este Despacho subastarse posesión e instalaciones, maquinaria, equipo y enseres embargados a Agroindustrial del Atlántico, S.A. ( Agroatlan), ubicado todos en Jurisdicción Departamento Zelaya, Poblados de Cukragill y Ciudad Rama, siendo los bienes restos de Planta procesadora de Aceite crudo con capacidad de 6 toneladas, una stork junior de 1.5 toneladas, transporte acuático ( barco y plana ) en abandono, así como utensilios y accesorios de esos bienes y equipo mecánicos y repuestos financiados con el crédito descritos en listas adjuntas a los

embargos.

Subasta mejor Postor. Estricto Contado.

Ejecuta: Financiera Nicaragüense de Inversiones

Ejecutado : Agroindustrial del Atlántico, S.A

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito Managua. Managua veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y seis .- Dra. Marling Ramírez Corrales Juez Cuarto Civil Distrito Managua.

3 1

-----  
Reg. No. 1136 - R/F 139118 - Valor C\$ 207.00

Diez de la Mañana del 29 de Marzo del año en curso, subastarse Casa Habitacional, con una Area Superficial de 36 x11 mts2. Casa techada con zinc. Piso artificial, paredes de concreto, cielo raso ventanales de vidrio y otros, ubicada en el Barrio el Jocote en esta ciudad, bajo los siguientes linderos Norte: resto de la Propiedad, Sur, Solar No 25 de Orlando Castillo Zeas que le corresponde. Este: solar No 8 de Luby González Dalla Torre. Oeste, solar No .6 de Brenda González de Argueta.- Inscrita bajo el número 13.822, Asiento Segundo, Folio 263, tomo 215 sección de Derechos reales,del Registro Público del Departamento de Jinotega .-

Base de la Subasta : Doscientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y seis cordobas con cincuenta y dos centavos ( C\$ 287. 966.52).-

Ejecuta : Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Jinotega.

Ejecutado : José Miguel Amador Aguirre

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a los veintidos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Dr. Víctor Manuel Román Cruz. Juez Civil del Distrito del Depto de Jinotega.-

3 1

Reg. No. 904 - R/F 336003 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del día martes nueve de Abril de mil novecientos noventa y seis. Subástense los siguientes Inmuebles:

a) Finca rústica ubicada en la Comarca de Liquia con un área de extensión de doscientos cincuenta manzanas (250 Mz), conteniendo potreros debidamente empastados, rastrojos y cercas de alambre de púas y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Propiedad de Francisco Ortega; Sur: Propiedad de Raymundo Oporta; Oriente: Propiedad de Benjamín Díaz; Occidente: Propiedad de Juan Manuel Oporta, la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el número sesenta y siete mil

quinientos cuarentinueve (67.549); Tomo: Doscientos setenta y cuatro (274); Folios: Doscientos sesenta y cuatro (264); Asiento Tercero (3°); Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Matagalpa.

b) Finca fústica ubicada en la misma comarca antes mencionada con un área de extensión de un mil manzanas (1.000 Mz), casi en su totalidad en potreros debidamente empastados, rastrojos, montaña y cercos de alambres de púas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Propiedad de Carlos Ordeñana; Sur: Propiedad de Feliciano Masís y Juana González; Oriente: Propiedad de Juan Miguel Oporta, antes y ahora Proyecto Agrícola San Francisco; y Occidente: Propiedad de José Ramón González y Santos Moreno, la cual se encuentra debidamente inscrita con el número veinte y nueve mil doscientos diecinueve (29.219); Tomo: Trescientos veintidós (322); Folio: Doscientos cuarenticinco (245); Asiento: (4°) Cuarto: Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Matagalpa. Local: Este Juzgado, Ejecutante: Arnel González Muhs. Ejecutados: Eliodora Ordeñana Salgado y Leonel Masís León.- Base de la Subasta: Novecientos mil córdobas (C\$ 900.000.00). Oígame postura: Estricto Contado.-

Dado Juzgado de Distrito para lo Civil de Matagalpa, quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz. Juez Civil de Distrito, Matagalpa.-

3 1

-----  
Reg. No. 924 - R/F 336043 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, quince abril mil novecientos noventatiseis, Local Juzgado, subastarse inmueble urbano reparto fundici. MIDE: Cincuenta y nueve metros y setenta y ocho centímetros cuadrados. Lindante: Noroeste: Dieciocho metros y setenta y dos centímetros y Linda con area verde: Suroeste: Mide dieciocho metros y setenta y dos centímetros Linda con Area Comunal: Sureste: Mide nueve metros y cuarenta centímetros Linda con area verde y al, Noreste: Mide nueve metros y cuarenta centímetros Linda con edificio D2P-62.Inscrita: Número 43.061, A-517.- Asiento Primero, Folio 228 del Tomo Cuarto de Propiedades Horizontales, Sección de Derechos Reales del Registro Público de León.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE) León. Ejecutados: Teresa Argentina Prado Lejarza y Francisco Ramón Rizo Rugama.

Base Postura: Quince mil setecientos setenticuatro punto cincuentiocho córdobas. Se oiran Posturas.

Juzgado Segundo Civil de Distrito y Primero por

Ministerio de La Ley. León, treintiuno de Enero de mil novecientos noventa y seis. Teresa de Jesús Civil de Distrito y Primero Por Ministerio de la Ley. León.-

3 1

-----  
Reg. No. 1198 - R/F 336388 - Valor C\$ 135.00

Subástase diez de la mañana del veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y seis. Finca Rústica. Ubicada de las 3 F. Carretera Norte 300 varas al Norte e inscrita bajo No. 51.378, tomo 761, folio 104/5, asiento segundo, columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Area: 7.056 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte: Terrenos de Tempisque; Sur: Calle Progreso del Reparto de El Tempisque; Este: Avenida Industrial del Reparto El Tempisque; Oeste: Terrenos del Tempisque.

Base de la Subasta US\$ 320.000.00 (Trescientos veinte mil Dolares) o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial. Las posturas serán estrictamente de contado.

Ejecuta: Banco de Crédito Popular Vs. "Industrias Papeleras mercurio". representada por el señor Augusto César Hasbani Araica. Managua, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 2

-----  
Reg. No. 1199 - R/F 336389 - Valor C\$ 135.00

Subástese diez de la mañana del veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y seis. Lote de Terreno ubicado en el occidente de esta Ciudad Capital, en el Barrio Monseñor Lezcano e inscriba bajo No. 47.549, tomo 689, folio 98, asiento segundo, columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Area: 726.22 varas cuadradas, con los siguientes linderos: Oriente: Lote de Nely de Tapia, resto de la finca matriz número 23.531 de Alfonso Castellón, Leonor Ramírez y melania de Bayan; Occidente: Lotes de Francisco Arróliga y Alejandro Díaz; Norte Lotes de Eulagio Narváez, Venancio Rostrán, Matilde Gómez y Emilia López, tercera calle suroeste en medio y Sur: Resto de la Finca número 23.531 y otros.

Base de la Subasta US\$ 5.000.00 (Cinco mil Dolares) o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial. Las posturas serán estrictamente de contado.

Ejecuta: Banco de Crédito Popular Vs. Javier David Chávez Chavarría y Enrique José Chávez Rodríguez,

Managua, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 2

-----  
Reg. No. 1192 - R/F 336365 - Valor C\$ 135.00

Subástese diez de la mañana del dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y seis. Finca Rústica, inscrita bajo No. 78.577, tomo 1356, folio 151/152, asiento segundo del Registro Público de Managua. Area: 4,611.38 varas cuadradas, con los siguientes linderos: Sur: Asiselo Medina Otero; Norte: Lotes del Tempisque número 212, 215, 216, y 217; Este: Avena Quaker de Centroamérica "Oersa" y Oeste: Nabisco Cristal; Avenida de la Libertad de Pormedio. Base de la Subasta US\$ 38.000.00 (Treinta y ocho mil Dolares) o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial. Las posturas serán estrictamente de contado.

Ejecuta: Banco de Crédito Popular Vs. "Chiu Rodríguez y Cía. Ltda.". Representada por el señor Hugo Silva Reyes.

Managua, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 2

-----  
Reg. No. 1196 - R/F 336381 - Valor C\$ 135.00

Tres de la tarde, próximo dieciseis de Abril del corriente año subastárase, propiedad denominada Santa Cruz, ubicada en la comarca Bijagüita, jurisdicción de Camoapa, departamento de Boaco, de ciento cincuenta y siete Manzanas y Media, más trescientos sesenta y ocho y media varas cuadradas de extensión, dentro de los siguientes linderos: Norte: Juana Téllez y sucesores de Gil Amador, Sur: Samuel Guevara y Rufino García; Est: Margot-Marcia y Samuel Guevara y Oeste: Francisco Mejía Cano; inscrita con número 11,952 Asiento 1., Folio 123, Tomo 126, Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.- Base Postura: C\$ 265,364.19 (Doscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro córdobas con diecinueve centavos) Estricto contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo sucursal Boaco. A: Ercilda González Corea.- Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Boaco, a los veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Corregidos; E.Vale.- María de los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.-

3 2

-----  
Reg. No. 1197 - R/F 336382 - Valor C\$ 135.00

Tres de la tarde próximo quince de Abril del presente año Local este Juzgado, subastárase propiedad denominada Campiña Verde, ubicada en Comarca Santa

Rosa, jurisdicción de Paiwas, departamento de Matagalpa, de doscientas manzanas de extensión superficial, dentro de los siguientes linderos: Norte: Tránsito Arróliga Duarte, Sur: Mercedes Somarriba; Este: Silvestre Martínez y Oeste: Jerónimo González.- Inscrita con número 62,793, Asiento 2, Folio 277, Tomo 186, Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo Sucursal, Boaco.- A: Jerónimo Hurtado Somoza.-

Base Postura: C\$ 196,687.60 (Ciento noventa y seis mil seiscientos ochenta y siete córdobas con sesenta centavos de córdobas) Estricto Contado. Oyense posturas.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Boaco, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- María de Los Angeles Cubas R. Secretaria.-

3 2

-----  
Reg. No. 1120 - R/F 336286 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, lugar este Juzgado, día once de abril de los corrientes, subastárase propiedad inmueble situada en la Urbanización "Miramonte", hoy Centro Residencial Las Brisas, que en el plano respectivo se identifica así: Cinco X (5X), con un área superficial de trescientos cuarenta y cinco varas cuadradas comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Lote X seis, veinte metros setenta y dos centímetros; Sur: Lote X cuatro, veintinueve metros setenta y dos centímetros; Este: el cauce diez metros y ochenta y ocho centímetros, y Oeste: avenida Xolotlán, doce metros cincuenta centímetros; inscrito bajo número sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho (64,438); tomo mil setenta y uno (1071); folios ciento cuarenta y cinco ciento cuarenta y seis (145/146), asiento segundo, Sección, de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de este Departamento.-

Base: Treinta y cinco mil córdobas, equivalentes a siete mil dólares Norteamericanos, más intereses moratorios y costas del juicio.-

Posturas: Estricto contado.-

Ejecuta: Dora Barreto de Saborío, Ejecutado: José Ignacio Barquero Bojorge.-

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil de Distrito de Managua, a las once de la mañana del día quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales.- Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 2

-----  
Reg. No. 1121 - R/F 336300 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del día Jueves once de Abril de mil novecientos noventa y seis en el Local de este Juzgado se sacara a Subasta el Inmueble ubicado en La Ciudad de Ocotol, Departamento de Ocotol que se encuentra inscrito bajo el número: 2,466; Folios 159-160 y 161; Asiento 1ro.; Tomo 40, de la Sección de Hipotecas del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Ocotol; Inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte: Predio de Rigoberto Quintanilla antes, hoy de Hilda y Armando Marín; Sur: Mediando camino a Telpaneca Sucesores de Mauro Ignacio Vilchez; Oriente: Heriberto Gadea, y Occidente: Mediando Callejón antes, hoy trevesía de alambre.

Base de La Subasta C\$ 28,000.00 veintiocho mil córdobas- de Principal.

Ejecuta: Compañía General de Fianzas S.A. (Gefisa), legalmente representada por el Doctor Sergio Boniche Porta, en contra de Señor Francisco Faustino Zamora Gómez.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los veintitres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Marlyng Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 1028 - R/F 336161 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis, subastarse al mejor postor: Finca Situada en: Barrio La Fuente ubicada hacia el oriente y como a una legua de distancia de lo que fuera el centro de nuestra ciudad capital y en la jurisdicción y que mide catorce varas y setenta y siete centésimas de otra de oriente a poniente, por veintinueve varas de norte a sur con setenta y siete centésimas de otra, o sean cuatrocientas veintitres varas cuadradas con noventa y dos centésimas de otra comprendida dentro de los siguientes linderos generales: Norte: Pista Rural de Circunvalación, Sur: con los lotes número Treinta y tres y treinta y cuatro; Oriente: con resto del lote número nueve y Occidente: Con el lote número siete. Todos del mismo cuadro B de donde fueron desmembrados los predios fusionados y descritos en esta escritura, existiendo las siguientes mejoras en dicho predio; una casa de habitación de aproximadamente ciento cincuenta metros cuadrados de extensión o construcción, la cual está construída una casa de habitación de aproximadamente ciento cincuenta metros cuadrados de extensión o construcción la cual estaba distribuida así: Garage Sala-Comedor, un servicio y otro por instalación, la cual tenía tres dormitorios, una sala de cocina lavandería y aplanchaduría y su respectiva antesala, la construcción es de bloques y ladrillo.-

Ejecuta: Dr. Emilio Páez Bone Apoderado General Judicial de Alejandra Casco de Bolaños.-

Ejecuta: Alba Lilliam Castrillo Dabul.- Base de la Subasta: Setenta mil córdobas (C\$ 70,000.00), Posturas: Estricto Contado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- X. Almanza H.-

3 2

Reg.No.1061 - R/F 336228 -Valor C\$ 1,80.00

3:00 P:M: Viernes 29 de Marzo de 1996 en el local de este Sáquese a subasta los siguientes bienes: de la Empresa INCA, S.A. Máquina P/ Tresfilar Kock 3691 tipo EDZ-B; Máquina P/ Tresfilar Kock 3702, tipo GMDG-4 Máquina P/ Tresfilar Kock 3697, tipo GMDG-6; Máquina P/Tresfilar Kock 3701, tipo GMDG-4; Máquina P/ Tresfilar Kock 3698 Tipo GMDG- 6;Máquina P/ Tresfilar Kock 3699, tipo GMDG-6 Máquina Tresfilar Kock 3700, tipo GMDG-7; Máquina P/Tresfilar Kock 3695 tipo GMDG-7;Máquina P/ Tresfilar Kock 3696.Tipo GMDG-5:Máquina P/ Tresfilar Kock 10396,tipo GMDG-7;Máquina P/ Tresfilar Malmedie de 6 Bloques; Máquina P/ Tresfilar Breitenbach 1746; Máquina P/ Tresfilar Breitenbach 84/ 6; Máquina P/ Tresfilar Kocktt Chelles France Se TB22-2R;Máquina Perforadoras de dados Marca I.N.C.A.:Rectificadoras de dados marca I.N.C.A.; Transformador trifásico tipo Koun Siemens No. T-229324;Soldadora de Alambre August Strec-ker tipo 1 A 13495; Soldadora de alambre August Strecker tipo 1 A 10393; Soldadora de alambre August Strecker Tipo1A13500;Soldadora de Alambre August Strecker Tipo 1a-13497; Soldadora de alambre August Streck Tipo 1A 20835; Soldadora de alambre 20838,44OV, Esmeril Eléctrico; Soldadora de alambre August Strecker Tipo 1d23151; Soldadora Grande Strecker 24561; Soldadora August Strecker 25400-25401-25402; Soldadora Stephan-Worke Hameln:motor P/ máquina Stephan Worke Hameln;Bancos tres filadores;Bobinadora 1 Koch de 10 aspas de recogida Tipo VWST-103692;Bobinadora 2Koch de 10 aspas de recogida Tipo Vwst-103693;Bobinadora 3 Koch de 10 aspas de recogida tipo VWST- 3727;Bobinadora 4 Koch de 10 aspas de recogida Tipo VWST-3726;Horno de Galvanización 40 hilos Cap. Marca Ofenban Fritz; Banos de líquido soldador (Flux) Fritz;pila de concreto conteniendo ácido P/ limpieza de alambre 9 mtrs. long. Nicaragua; Horno de recogido 40 hilos de cap.Sistema Breaker Marc-Openban Fritz; 40 devanadora de hierro;Estructura Grúa 2 tecles de 50 Kg.capacidad; Báscula Home Richardson, Modelo Binary S 0681-08720;Máquina para probar la tensibilidad del alambre; Marca Kulkoni:Ganchos embobinadoras; planta de emergencia Marca Deutz, tipo F- 12L-413;Tanque de

Diessel P/ Horno de galvanizado de 2000 galones capacidad; Tanque de diesel para horno de recoger alambre galvanizado; ventilador Hank TA-2475; Motor eléctrico trifásico Siemens 4276882; Chimenea de 40; Fundación e instalación de maquinaria; instalaciones eléctrica; máquina de clavos Wafios T-S-25; Máquina de clavos Wafio Tipo S-25; Máquina de clavos Wafios Tipo S-50-E; Máquina de clavos Glader Machine 00 a-1; Máquina de clavos Glander Machine 00A; Máquina de clavos Glader machine 004; Máquina de clavos Glander Machine 004; Máquina de clavos Glader Machine 04; Máquina de clavos Glander Machine 1-4; Máquina de clavo Glander Machine 1-4; Máquina de clavos Glader Machine 1-4; Máquina de Clavo Glander Machine 1-4; Máquina de clavos glader Machine 1-4; Máquina de clavos glader machine 1-4; Máquina de clavos gakter Machine 3; Máquina de clavos glader machine 4-1; Máquina de clavo Glader Machine 00a: Máquina de clavos glader machine 00A; Máquina de clavos glader machine 00A; Máquina de clavos automática Kovopol; Máquina de clavos automática Kovopol; Máquina de clavos Glander machines S.A.00A Máquina clavos automática Kovopol; Tambor pulidor para clavos marca I.N.C.A.; tambor pulidor para clavos Marca Moroni; Tambor pulidor para clavos Marca Moroni; Tambor para clavos marca Moroni; Tambor para clavos Marca Ginder; Tambor pulido para clavos Marca Glander; Tambor pulidor para clavos Marca Glader; Tambor pulidor para clavo Marca I.N.C.A. S.A.; Báscula fija de 300 libra Toledo; Báscula Toledo de 800 Libras; Báscula fija Toledo M-208-250 Lbs; Báscula Toledo M/2181; Teclé eléctrico Load Listen de 2 Ton. Esmeril FAGSN-507; Motor Trifásico Siemens Tipo TLA 51 304; Bancos pequeños; Engrapadora de pie Bostitch; Romana Fair Bank M1124 de 100 Lbs. Motor eléctrico teco 220/440 V. 30299487; Motor Heberhard Tipo Dklew; Motor eléctrico Teco; Instalaciones Eléctricas; Fundación e Instalación de maquinaria; Bomba Eléctrica de Trasegar dieseell M/ ALL Willer Romana Fairbank-morse 1000 lbs. Teclé Budget de 1/2 Ton 1000 lbs. 3 325 912; Horno de galvanizar clavos Heat-Machinery; Horno para derretir Zinc (Secquemadores y suministro diessel). Instalaciones eléctricas: Máquina de clavos para techo Wafio Tipo S-110; Máquina de clavos para techo Wafio, tipo amigo 75-110FA-240; Máquina troqueladora Kulkoni Tipo 161 7673; Máquina troqueladora Kulkoni 351765; Instalaciones eléctrica; Máquina de grapa Marca Humprey; Máquina de grapas Marca Humprey; instalaciones eléctricas: Máquina para mostacilla Wafio 4141079; Máquina para mostacilla Wafio A-24143062; máquina para mostacilla Wafio modelo BT-15 #2-4143107; Máquina para mostacilla wafio modelo BT-15 #24143108; Máquina para mostacilla Wafio modelo BT-15#2-4143109; instalaciones eléctricas máquina para tachuela Wafio D5-5-50; instalaciones eléctricas; Máquina Glader Tipo ioma 1303; Máquina Glander Tipo Ioma 1404; Máquina Glander Tipo Ioma 1202; Máquina Glander

Tipo ioma 11101; Máquina Glander Tipo Ioma 1001; Máquina Glander Tipo Ioma 9003; Máquina Glander Tipo Ioma 8004; Máquina glader tipo Ioma 7005; Máquina Glander tipo Ioma 6006; Máquina Glander tipo Ioma 5007; Máquina glader Tipo Ioma 4006; Máquina Glander Tipo ioma 3007; Máquina Glander tipo Ioma 2008; Máquina Glander tipo Loma 1009; Maquinaria Wafios 154007 Tipo STDM1/1; Máquina Wafios 1936 tipo STDM /1; Máquina Wafios 1935 Tipo STDM/1; máquina Wafios 154004 tipo STDM/1 máquina Wafios 1623040 tipo STM-30; Máquina Wafios 1623041 tipo STM-3; Máquina Wafios 1623047 tipo STM-3; Máquina Wafios 154010 Tipo STDM/1; Máquina Wafios 154003 tipo STDM/1; máquina Wafios RT-117 tipo STDM/1; Báscula Toledo modelo 2181 de 800 lbs. Esmeril Raside 1.1/2 con motor eléctrico Emf-Dordt; Contador IVD de 280 TNR 224797; Motor Siemens Ese 97-79880-00; Equipo varios carro engrasador perchero soporte de teclé, Marco para báscula de 24 láminas donde caen rollos y seis bancos de trabajo; Fundación e Instalación de Maquinaria; Instalaciones eléctrica; máquina Omega Glander para hacer perchas modelo 50 45; Máquina P/ Malla Wafio Tipo UDE-80 1048239; Máquina para Malla Wafios tipo DF-SX3M; Soldadora August Strecker 25403; Banco soldadora (Ruedas); instalaciones eléctricas; Máquinas para enderezar alambre Takoshima Tipo TG4-A; Máquina para enderezar alambre Takoshima Tipo Tg4-A; Banco para doblar barillas para zunchos; Banco para doblar varilla para zunchos; Banco para cortar zunchos doblados; Banco para cortar Zunchos doblados; Dobladora de Zunchos; Marca Preform Neomática eléctrica sin motor; Ventolín de aspas; Tren KP/Trefilar Alambre de Acero compuesto de Soporte de Alambroón mil de calaminadora mill-monobloque mill; panel eléctrico trifásico; devanadora; tester P/metales Tokyo; instalaciones eléctrica; malladora electro-soldada, marca Denina; Horno eléctrico de recogido al vacío E690336; Motor eléctrico monofásico Reivaz Victoria; Romana Fairbanks Morse Modelo 1124D 1000 Lbs. cap. instalaciones eléctricas; Máquina para trefilar alambre galvanizado y trefilado Kock 6DZ 128; máquina P/ trefilar alambre galvanizado marca TT-Chelles France; Máquina para transformar alambre galvanizados marca Ameco; máquina para transformar alambre galvanizado Ameco; Romana Fairbanks, Morse Modelo 1124D 1000 lbs. cap. instalaciones eléctricas; sierra corta lingotes 3 trenin Jaeger; Sierra corta lingotes 4 Trenin Jaeger; Compresor de aire Worthington 5657BN; Compresor de aire Worthington 621122563; Cizalla caliente fija de 25 Tn Banning; Cizalla caliente movible de 25 Tn. Banning; Cizalla volante marca Kertermanng 74104; Cizalla de punta Marca mercon Modelo SSX-5; Cizalla de palaquilla SCKU 510-1-43-872; cizalla eléctrica Marca Alba 432110686; Grúa grande Banns de 5.000 Kg. 30 nts. Grúa Marca Banns de 3.200 kg Horno de recalentamiento Hoene Molis; cama de rodillos con quince rodillo y 15 motores; cama de rodillo 1 de 1.100 MM de

ancho;cama de rodillo 2 tras la mesa basculante.mesa basculante,mesa de rodillo Banning Basculante;Cama de rodillo 1 Dirección a la cama de enfriamiento;cama de rodillo 2 de 250 MM de ancho;cama para enfriamiento R-Freyler de 8 mts tren devastador con caja de engranaje tren intermedio con caja de engranaje;tren final Duo continuo con dos caja de acoplamiento,tren continuo Marca Mercon; Planta de Lubricación Gessli-Chaffurs; Planta hidraulica Sperry Banviekers;Planta lubricación Gessllchatf; central de lubricación P/los engranajes ;Central de lubricación Automatica; Castillo Banning estructura de acero;Mesa de Bucles Marca Mercon; Tablero de control Marca Asea #2; Pulpito de Mando Marca Asea Tipo VL;pulpito de mando de control P/ el convertidor; pulpito de control marca Eldón,modelo PA1;Enrolladora de chatarra (sur) con motor marca Newman; Enrolladora de Chatarra (Norte) Con motor marca Newman; Báscula Howerichardson (fija) modelo 31000;Soldador eléctrico 722402-250-AMP; soldador Linconl eléctrico serie AC-324118; Soldador Eléctrico Linconl Serie 498014;Soldador marca Krakra BDS-7920; Soldador marca Krakra BDS7920; Equipo para soldar con acetileno Harry;Equipo de Acetileno Marca anwekl;ventilador portátil marca Delde 114820;Ventilador tipo 562503;Ventilador de 36 Blue-Cross modelo S- 101; Ventilador EI80336#766446;Esmeril grande con motor (SPI) marca Hisey- Wolt Machina; Motor electrico vertical Siemens 222386;Motor eléctrico trifásico DEMAG#5630444;Motor trifásico Siemens tipo ILA51304; Motor Siemens 276845; contado Motor disparador; Eje P/maniobras disparador;Eje de acondicionamiento, cuatro asilamiento;Acoplamiento P/ motor principal; Transformador para mando monofásico;Válvula de solenoide HL-737-22OV;Rodillos lisos 5.6 x con dureza; rodillo P/ tren desbastador; Multitester Marca Simpson 260; Disyuntor Siemens Tipo T 6311;Bomba Marca Marlón TT P/ descargue de agua; bomba centrífuga marca aurora centrifugal;Bomba centrífuga Berkeley Fump P/ enfriamiento.Bomba Marca Berkeley Pump P/ sacar escoria;Bombas TTT Marlow 504762;Bomba centrífuga TTT Marlow R-4331;Bomba Centrífuga Berkeley P/enfriamiento;Bomba centrífuga Berkeley Puma;Bomba Berkeley 8262211;Planta de emergencia marca deuty;Devanadoras;Transformador trifásico trafo Unión 301945;Transformador trifásico Trafo Unión 349168;Transformador para mando monofásico 4 AN5-3706AB;Generador con motor eléctrico Marca EM 70151672;Arrancador del tren preliminar e intermedio Siemens;Arrancador del tren final Marca Siemens 54065; Tablero de alta tensión Siemens 3 celdas; Tablero de baja tensión Siemens 2 celdas;Tablero GT-220V.P/ luces 2 celdas Siemens;Tablero para alumbrado control interno de laminadora;Tablero de 8 celdas P/servicio de luminación;Tablero Tipo GT Siemens P/ tren final;tres secciones tipo U control; tres secciones tipo U control;Dos secciones Siemens Tipo U control;Dos secciones Siemens Tipo u Control; Dos secciones Siemens tipo U control;

Paquete de resistencia Siemens 976450;Tablero de Control general de la cama de enfriamiento,convertidor de 3 secciones Marca A- sea P/control servicio tren de alambro;n;Contador de corriente trifásico Siemens 49562091; Contador de corriente trifásico Siemens 48957593 Reactor 311364 de 25 AMP.Tensión normal;Juego de condensadores de 6 celdas Siemens; Juego de condensadores de 7 celdas Siemens;Motor corriente directa Asea 6664-697C;Tacómetro generador 698694 Everhard-44OV 1765390 motor planta laminadora Everhard eléctrica everhard 32 MH 6; Motor Eléctrico CAM 200-243130 #25-45736;Motor eléctrico Siemens 9296-1848-02;Tablero GT Siemens P/compensación del tren intermedio; fundación e instalación de maquinaria; Motor para tren preliminar e intermedio Siemens 48334;Filtro dobles DF-65;Instalaciones eléctricas; Tecele CM de 6 TM DE CAP. C/motor EMG (SPI) en pila de enfriamiento; Máquina enderezadora de Varillas Wafios 6-35-Z-1 C/M Siemens; Máquina enderezadora de varillas Marca Bergheed 3222AA M/Heberhard;Máquina enderezadora de varillas ECAV-16-391420686;Tablero de distr de corriente P/Maq.enderezadora Marca Siemens;Tablero de protección Siemens 600V.P/ maq.enderezadora; Tablero de distribución Siemens de 6 celdas 220V; Soldadura de varilla August Starecker 18681.44OV.60HZ; Soldadora August Starecker 24562;Soldadora August Starecker 17618; compresor de aire Worthinton 876130; compresor de aire Gilbarco 81109;Instalaciones eléctrica;Torno paralelo Curut zph-Super-A-4000;Torno paralelo geminis GE 1200 -25;Torno paralelo Torrent Modelo T-7168;Torno paralelo geminis modelo GE-650-2558;Torno paralelo Southbend 16 modelo CLK,Torno parado Torrent 68 modelo T7168;Torno paralelo Atlas modelo 618 025827; Torno paralelo Soyh Bend 9, modelo CLS 8744744;Torno paralelo TOS modelo 63B1500;Torno paralelos Tos Cela-Kovice; Plato P/ Tornode 315 Marca Tos;Fresa horizontal Millwauke 28 modelo 28304; Fresadora vertical Millrite 6416;Fresada horizontal Universal Jarbe,Fresadora de rodillo de laminación abdrivternik; Taladro radial Tago Modelo M-900;Taladro de Banco Deltarockwell;Esmeril de pedestal Marca Hisey;Esmeril de Pedestal motor 1-170021;Emeril de superficie Heriesuper;Esmeril de pedestal (SPI) Motor MT80; Esmeril de pedestal Formis;Esmeril , marca Poli con dos piedras; cepillo mecánico marca Hendey, cepillo Rockford Universal; Taladro eléctrico de pedestal marca Metabd;Taladro eléctrico B/D12OV.72-45;Horno eléctrico 2 cámara P/ tratamiento térmico; Guillotina P/ cortar lámina 6554159; Metalizador P/ Entercastolin; Rectificador de matrices P/ maq. Clavos; ventolfn P/ Fragua;Grúa;Grúa de pórtico tecele demag; Transformador de un HB; Mula manual de 1000 Lbs: 7090483; cilindro de Oxigeno y acetileno; Extinguidor contra incendio Yamato S/SP/BC-250 lbs;entorchadora de alambre P/ postes con motor reductor Bayer;Fundac.instalación de máquinas; instalaciones eléctricas;Presa hidráulica Marca Maros; Prensa hidráulica 2292;Sierra Mecánica Sabi Mod.18,

Afiladora Universal de herramienta elite; Afiladora de superficie Diapet, Afiladora de cuchillo Tipo BNG-35; Afiladora de sierra marca Loroch, soldadora eléctrica Miller Modelo SRA-4445-72-633197; Soldador Miller de 400 amperios 72-633196; soldadora eléctrica especial Marca ideal; Soldador Strecker Autekdra; Soldador Tipo 220-CSN-052240; soldador Krakra Prna 7920-72-58; soldador Krakra pernis 7920-75-83; Equipo P/ soldar con acetileno ASAB; equipo para soldar con acetileno ASA 26 piesa Roscadora de tubos Ridgid 800 modelo 8100374; Roscadora Marca FZPE; Bomba centrífuga Berkeley; Sierra P/ Cortar madera Rockwell 43802; Taladro eléctrico con pedestal marca Metabo; Sierra corta ladrillo 3HP; Vibrador compactador Marca SFOM 895; Osciloscopio marca Siemens; Probador de ganchos Voltímetro; Probador de ganchos Voltímetro; Multitestaer modelo 540 150/300 VTL; Báscula de plataforma serie 0681-08-719 modelo CPZ-3100; Extinguidor marca Yamato 50 lbs; Bancos de trabajo; Javas P/ almacenar. Además de los bienes antes descritos se subastarán los siguientes inmuebles propiedad de la Empresa INCA S.A. Finca número 27,411. asiento primero, folio 65, tomo 185 y Finca número 26, 438 asiento segundo, folio 69, tomo 185 ambas inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento de Masaya

Base de la Subasta: Seis millones ciento seis mil doscientos sesentidos córdobas con setenticuatro centavos de córdobas. ( C\$ 6,106,265.74)

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio Sucursal Masaya, en contra de la Empresa Nacional de Clavos y Alambres de pías, INCA, S.A. dentro del Juicio Ejecutivo Prendario. Oyense Posturas. Dado en el Juzgado para lo civil del Distrito de Masaya, a las dos de la tarde del veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y seis, por ordenarlo el auto de las diez de la mañana del veintiuno de Febrero del mismo año testado -soldadura de alambre 20835-vale. Entre lineados-92 -Siemens-Vale Bekla María Cárcamo Sánchez Juez Para lo Civil del Distrito de Masaya.

3 2

Reg. No. 1269 - R/F 336464 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del día veinticinco del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis, sáquese a subasta un lote de terreno y sus mejoras, ubicado en el Reparto Bosques de Altamira, identificado en los planos de urbanización con el número 443, con una extensión superficial de 277 mts. 2 el cual se encuentra inscrito bajo el número 63, 476, Tomo 1035, folio 192, asiento 3ero., Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua

Base de la Subasta: Sesenta y dos mil setecientos ochenta

y tres dólares con setenta y siete centavos (US\$ 62,783.77)

Ejecuta: Banco de la Exportación, Sociedad Anónima (BANEXPO).

Ejucutados : José Fidel Solano Molina y Hercilia Gertudis Candia Castellón.

Oiganse Postura en estricto contado.

Dado en la Ciudad de Managua, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Marling Ramirez Corrales.-Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3 1

### REPOSICION DE ACCIONES

Reg. No. 791 - R/F 249900 - Valor C\$ 72.00

Auxiliadora Pegneau de Arévalo, solicitó reposición de una acción en el Cocibolca Jockey Club que se le perdió. El Juzgado por sentencia de las 8:00 A.M., del 8 de Enero del corriente año, Falla: Dá lugar a la solicitud de que se ha hecho mérito, en consecuencia, cáncelse la acción perdida del señor César Arevalo Barillas, en la Sociedad "Cocibolca Jokey Club, S.A., amparada en el certificado No. 472, que fue emitido el día 17 de Septiembre de 1977, y al mismo tiempo procédase a reponer con la emisión de una nueva acción, como en derecho corresponde, y que ha solicitado la señora Auxiliadora Pegneau de Arevalo, de calidades dichas. Cópiese, y publíquese un extracto por medio de carteles. Lfresse el certificado de ley.- E. Castillo P.- Bda. Cruz H. Sria". Juzgado Civil Distrito. Granada, dos Febrero mil novecientos noventiseis.- Rosa Argentina Robleto, Sria.-

3 3

### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1310 - R/F 336502 - Valor C\$ 72.00

Fanor Serrato Benavidez solicita Título Supletorio, lote de terreno ubicado en Namaslí, Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, el que mide una manzana, lindando así: Norte : Cooperativa Héroes y Mártires de Teotecacinte, Este: República de Honduras, Oeste: UPE primero de Mayo.

Opóngase,

Juzgado, Local, Unico, Jalapa tres de Agosto de mil novecietos noventa y cinco. Marbely Irias A. Sria.-

3 1

Reg. No. 1311 - R/F 336503 - Valor C\$ 72.00

Adrián Martínez Blandón, solicita Título Supletorio finca rústica conocida Santa Fé situada Comarca Potosí, Jurisdicción Quilalí, treinta manzanas superficie, mejoras una Casa de habitación, linderos Norte: Rogelio Moreno, Ramiro Gutiérrez y Terencio Gutiérrez, Sur: Luis Huete Palacio, Este : Domingo Merlos, Oeste: Alfonso Siles Lagos.

Opóngase,

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis .- Esperanza Barahona Sria.-

3 1

Reg. No. 649 - R/F 249668 - Valor C\$ 72.00

El señor Isidro Antonio Calero Flores, en su carácter de Representante Legal de la Alcaldía de Ticuantepe ha presentado a este Juzgado la solicitud de Título Supletorio de un terreno Rústico, situado en la Comunidad la Borgoña en el sector del Centro de Acopio (Ticuantepe), entre los siguientes Linderos: Norte: Angel Cardenal Sur: Reparto la Borgoña Lote "B" Este: Carretera a la Concepción de por medio caserío de la Borgoña, y cementerio. Oeste: Reparto la Bogoña.

Las Personas que crean tener algún derecho sobre el inmueble deslindando, se le cita, para que dentro del término de ley ocurran a este Juzgado a alegarlo.

Dado en Ticuantepe, Departamento de Managua a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-Cecilia Caparro de Arguello.-Juez Local Unico de Ticuntepe.

3 1

#### REPOSICION DE TOMOS

Reg.No. 645 - R/F 249661 - Valor C\$ 45.00

Corte Suprema de Justicia. Managua, seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco Las nueve y quince de la mañana.

Vista la inspección practicada por la Doctora Zelmira Castro Galeano, en su calidad de Inspectora Judicial a las ocho y treinta minutos de la mañana del día cinco de Diciembre del presente año en la que constató la inexistencia de los tomos números 63 Libro Segundo de Sociedades y 32 Libros de Personas del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua; de conformidad con el Arto 2. del Decreto No. 240 del once de Enero de mil novecientos ochenta, publicados en la Gaceta No.11 del catorce de Enero de ese mismo año, se provee: ha lugar a ordenar la reposición de los Tomos números 63 Libro Segundo de Sociedades y 32

Libro de Personas del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil a que se ha hecho referencia, para lo cual se fija el término de seis meses, los que se contarán a partir de la Fecha en que sea publicada la presente resolución en el Diario Oficial la " La Gaceta" Notifíquese. Villagra M. S Rivas H. Adrian Vakhivia R Guillermo Vargas . S. A. L. Ramos . R Sandino Argüello. Kent Henriquez C. Julio R. García V. Josefina Ramos. A. Cuadra Orteragaray. Ante mi A. Valle P.- Srio.-

1

#### GUARDADORES AD-LITEM

Reg. No. 1270 - R/F 336465 - Valor C\$ 72.00

El Dr. Fernando José Morales Morales, en su calidad de Apoderado General Judicial del Banco de la Exportación, Sociedad Anónima (BANEXPO) solicita en el Juicio Ejecutivo que le tiene promovido a los señores Fresia Tellería Gurdían y René Agustín Pasos Gabuardi, se les nombre a los mismos Guardador Ad-Litem, para que los represente en el mismo.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- M. E. Larios., Secretaria.

3 2

Reg. No. 1160 - R/F 336348 - Valor C\$ 72.00

Yolidia Obando López Solicita Divorcio Unilateral del señor Rafael Espinoza Torrez, ignorando su paradero por su ausencia, publíquese por tres días consecutivos en un diario de circulación previo nombramiento de Guardador Ad-Litem al interesado.

Opóngase.

Dado en el Juzgado del Distrito de Bluefields, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Reyna Herrera P. Sria.

3 2

Reg. No. 1159 - R/F 336347 - Valor C\$ 72.00

Leyda Rosa Santiago Gómez, solicita se cite por edicto al señor Mohamed Sari Ibrahim, mayor de edad, casado, comerciante y del domicilio desconocido, de conformidad con el arto.20 de Ley, número 38 al no comparecer se le nombrará un Guardador Ad-Litem para que lo represente en Juicio, si no comparece.

Opónganse.-

Dado Juzgado Civil de Distrito de Bluefields.- Diez y Nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Nelly Selva Gutiérrez.- Sria.

3 2

Reg. No. 1191 - R/F 336363 - Valor C\$ 72.00

Domingo Silva Peralta, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem al señor José García López, para representarlo en Juicio ordinario con acción de simulación de Jurídico que se encuentra radicado en este Juzgado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Vida Benavente Prieto Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- X. Almanza H., Secretaria.

3 2

Reg. No. 1353 - R/F 336540 - Valor C\$ 72.00

José Guadalupe Canales Reyes solicita se le nombre Guardador Ad-Litem a la señora Cristina Valle Granera, para que la represente en Juicio ordinario con acción de Prescripción que se encuentra radicado en este Juzgado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. Enmendados-o-re-valen.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- X. Almanza H., Secretaria.

3 2

Reg. No. 1330 - R/F 336508 - Valor C\$ 72.00

Raimundo Romero de Arce, en su carácter de apoderado General Judicial de Josefina Chavarria Abarca, solicita nómbrasele Guardador Ad-Litem a Viviam Amador Meza para que la represente en Juicio que se le incoará oportunamente (Juicio Ejecutivo Corriente).

Opónganse término Legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Vida Benavente Prieto.- Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua

3 1

#### CITACION DE PROCESADOS

No.337

Por única vez, cito y emplazo al procesado José Santos Rodríguez, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa, cometido en perjuicio de Industrias Farmacéuticas CEGUEL, S.A., si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua.- Quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7<sup>mo</sup>. Local del Crimen.-

No.338

Por vez primer cito y emplazo al procesado Rafael Antonio Cruz, quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Homicidio en grado de frustración y Exposición de personas al peligro, en perjuicio de Abraham Caliz Espinoza, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, de lo contrario se le declarará rebelde.

Se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa.-

Dado en la ciudad de Managua, a las ... y... minutos de la ..... del .... de..... de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Silvia Rosales Bolaños, Juez Séptimo de Distrito del Crimen de Managua.-

#### FE DE ERRATAS

En Gaceta No. 11 del 16-1-96, aparece publicado el Reg. No. 173, Declaratoria de Herederos . en la línea 3a. deberá leerse: sus hermanos Jerónimo de Jesús Duarte, Azucena del Socorro Silva Duarte y Francisco Genaro Duarte, únicos y Generales o universales herederos .

En Gaceta No. 191, 193, 195, del 12 -16-18 de Oct.-95, aparece publicado el Registro No. 5332, nombre comercial. donde se lee: Firma Nuñez; deberá leerse: Dra. Yamilet Miranda de Malespí, abogada, apoderada de la firma Nun'z Laboratorios, S.A., Guatemala.

En Gaceta No. 191, 193, 195, del 16-16-18 de Oct.-95, aparece publicado el Registro No. 5333, Nombre Comercial, deberá leerse Nun'z Laboratorios, S.A.

La Dirección

Por primera vez cito y emplazo al procesado Modesto Vivas, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de: Violación, en perjuicio de Karla Patricia Sandoval García, bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio, sino comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.- Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Eduardo Boza Guerrero, Juez V Distrito del Crimen de Managua, Margarita Vanegas Arteaga, Sria.-

-----  
No.340

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Gerson Miguel Reyes Ruíz, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de: Homicidio Doloso, en perjuicio de Douglas Antonio Baca Stevens, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua a los veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Eduardo Boza Guerrero, Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Margarita Vanegas Arteaga.-

-----  
No.341

Por primera vez cito y emplazo al procesado Roberto José Calero Tijerino, de generales desconocidas, para que en el término de quince días, comparezca al local de éste Juzgado Octavo de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa Criminal que se sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de: Robo con Intimidación, en perjuicio de Roberto José Picado Rodha y Julissa Romero Calderón.

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se le haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle Abogado defensor de oficio, si no comparece Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.- Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Luz Amparo Caldera Jérez, Juez

Octavo de Distrito del Crimen de Managua.- Iván Lara P. Srio.-

-----  
No.342

Por única vez cito y emplazo al procesado Francisco Alfredo Mejía Zamora, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Amenazas en perjuicio de Gustavo Adolfo Medrano Suazo. De hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarle y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los 26 días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- (F) Dra. Julia Mayorga Solorzano.- Sria.- ilh. Dra. Julia Mayorga Solorzano, Juez Primero Local del Crimen.-

-----  
No.343

Por única vez cito y emplazo al procesado: Pedro García Moreira, par que dentro del término de nueve días comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser le presunto autor del delito de: Amenazas, en perjuicio de: Saúl Antonio Santeliz Salazar, de no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarle y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- (F) Dra. Julia Mayorga Solorzano.- Sria. Adriana G.- Dra. Julia Mayorga Solorzano, Juez Primero Local del Crimen.-

-----  
FE DE ERRATAS

En Gaceta No. 11 del 16-1-96, aparece publicado el Reg. No. 173, Declaratoria de Herederos . en la línea 3a. deberá leerse: sus hermanos Jerónimo de Jesús Duarte, Azucena del Socorro Silva Duarte y Francisco Genaro Duarte, únicos y Generales o universales herederos .

-----  
En Gaceta No. 191, 193, 195, del 12 -16-18 de Oct.-95, aparece publicao el Registro No. 5332, nombre comercial. donde se lee: Firma Nuñez; deberá leerse: Dra. Yamilet Miranda de Malespí, abogado, apoderada de la firma Nun'z Laboratorios, S.A., Guatemalteca.